

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

146.º período de sesiones
Roma, 22-26 de abril de 2013



CONSEJO

(a partir del 1 de julio de 2012)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Luc Guyau

Afganistán ³	Dinamarca ³	Italia ³
Alemania ⁴	Ecuador ³	Japón ⁴
Arabia Saudita ³	Egipto ³	Jordania ⁴
Argelia ³	El Salvador ⁴	México ¹
Argentina ¹	Eritrea ⁴	Pakistán ³
Australia ³	Estados Unidos de América ¹	Polonia ³
Bangladesh ⁴	Federación de Rusia ¹	Portugal ⁴
Brasil ¹	Filipinas ⁴	Reino Unido ⁴
Cabo Verde ¹	Francia ³	República Árabe Siria ¹
Camerún ³	Gabón ⁴	República de Corea ⁴
Canadá ¹	Grecia ¹	Tailandia ⁴
Chile ⁴	Guinea ³	Togo ³
China ⁴	Guinea Ecuatorial ¹	Trinidad y Tabago ¹
Congo ⁴	India ³	Túnez ¹
Côte d'Ivoire ²	Indonesia ³	Uganda ¹
Cuba ¹	Irán (República Islámica del) ¹	Venezuela (República Bolivariana de) ⁴
	Irlanda ¹	

¹ Mandato: desde el 1 de enero de 2011 hasta el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia.

² Mandato: desde el 1 de julio de 2011 hasta el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia.

³ Mandato: desde el 1 de diciembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2014.

⁴ Mandato: desde el 1 de julio de 2012 hasta el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia.

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

146.º período de sesiones

Roma, 22-26 de abril de 2013

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO 2013

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo indicación en contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO apruebe los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a los derechos de traducción y adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán realizarse a través de www.fao.org/contact-us/licence-request o enviarse a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications/es) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

Índice

Párrafos

Introducción y cuestiones de procedimiento	1-4
Aprobación del programa y el calendario	2
Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción.....	3-4
Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos	5-25
Marco estratégico revisado.....	5
Plan a plazo medio para 2014-17 y Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 (recomendación a la Conferencia sobre la cuantía del presupuesto).....	6-10
Informe final de la Administración sobre la ejecución del PIA y el proceso de reforma de la FAO.....	11-12
Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa en su 113.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 148.º período de sesiones (20 de marzo de 2013)	13-14
Estrategia de la FAO para las asociaciones con el sector privado	14
Informe del 113.º período de sesiones del Comité del Programa (18-22 de marzo de 2013)	15-21
Informe del 148.º período de sesiones del Comité de Finanzas (18-22 de marzo de 2013).....	22-23
Estado de las cuotas y de los atrasos (proyecto de resolución de la Conferencia)	22
Escala de cuotas para 2014-15	22
Nombramiento del Auditor Externo (Resolución 1/146)	22
Otras cuestiones derivadas del informe.....	23
Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil	24-25
Asuntos constitucionales y jurídicos	26-33
Informe del 96.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (4-6 de marzo de 2013).....	26-30
<i>Enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización</i> (proyecto de resolución de la Conferencia)	
Otros asuntos constitucionales y jurídicos	31-33
Solicitudes de ingreso en la Organización	31-33
Asuntos de gobernanza	34-40
Disposiciones para el 38.º período de sesiones de la Conferencia, incluido el calendario provisional (recomendaciones a la Conferencia)	34-36
<i>Ceremonia de entrega de premios</i> (proyecto de resolución de la Conferencia)	
Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2013-16	37
Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 145.º período de sesiones.....	38
Años internacionales	39-40
Año Internacional de los Suelos (proyecto de resolución de la Conferencia).....	39
Año Internacional de las Legumbres (proyecto de resolución de la Conferencia).....	39

Otros asuntos	41-46
Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2012	41-42
Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2013-14.....	43
Programa provisional del 147.º período de sesiones del Consejo (junio de 2013)	44
Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO.....	45
Métodos de trabajo del Consejo	46
Asuntos varios.....	47-50
Informe oral acerca de una visita sobre el terreno realizada en 2012 por altos funcionarios de las Representaciones Permanentes en Roma	48
Nombramiento del Director General Adjunto (Conocimiento)	49-50

APÉNDICES

A	Programa del 146.º período de sesiones del Consejo
B	Lista de documentos
C	Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado
D	Proyecto de resolución de la Conferencia: Escala de cuotas para 2014-15
E	Resolución 1/146: Nombramiento del Auditor Externo
F	Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil
G	Proyecto de resolución de la Conferencia: Enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización
H	Proyecto de resolución de la Conferencia: Ceremonia de entrega de premios
I	Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2013-16
J	Proyecto de resolución de la Conferencia: Año Internacional de los Suelos
K	Proyecto de resolución de la Conferencia: Año Internacional de las Legumbres
L	Calendario provisional de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2013-14

Temas preliminares¹

1. El 146.º período de sesiones del Consejo se celebró en Roma del 22 al 26 de abril de 2013 bajo la presidencia del Sr. Luc Guyau, Presidente Independiente del Consejo.

Cuestiones de procedimiento

Aprobación del programa y el calendario²

2. El Consejo tomó nota de la Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y, tras escuchar una declaración del Director General, Sr. José Graziano da Silva, acordó añadir dos subtemas al programa, titulados "Estrategia de la FAO para las asociaciones con el sector privado" y "Nombramiento del Auditor Externo", y aprobó el programa y el calendario del período de sesiones enmendados en consecuencia. El programa figura en el Apéndice A de este informe.

Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción³

3. El Consejo eligió los tres Vicepresidentes para su período de sesiones: el Sr. Mohammed Shahdat Hossain (Bangladesh), el Sr. Gianni Ghisi (Italia) y la Sra. Gladys Francisca Urbaneja Durán (República Bolivariana de Venezuela).

4. El Consejo eligió al Sr. Abdul Razak Ayazi (Afganistán) Presidente del Comité de Redacción, integrado por los siguientes miembros: Afganistán, Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Cabo Verde, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Irlanda, Japón, Jordania y Uganda.

Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos

Marco estratégico revisado⁴

5. Tras las deliberaciones mantenidas en su 145.º período de sesiones, el Consejo consideró el Marco estratégico revisado y:

- a) acogió con satisfacción el hecho de que en el documento se reflejara fielmente la orientación que había brindado anteriormente, en particular el refuerzo de la primera meta mundial de la FAO de la siguiente manera: *Erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición para conseguir gradualmente un mundo en el que las personas, en todo momento, dispongan de alimentos inocuos y nutritivos suficientes que satisfagan sus necesidades alimenticias y sus preferencias en materia de alimentos a fin de llevar una vida activa y sana;*
- b) expresó su agradecimiento por el carácter incluyente y participativo del proceso de reflexión estratégica del que se había derivado;
- c) recordó que los cinco objetivos estratégicos representaban las esferas de trabajo en las que la FAO centrará sus esfuerzos en apoyo de los Estados Miembros;
- d) subrayó la importancia del sexto objetivo para mantener y medir, con indicadores específicos, la calidad, los conocimientos y los servicios técnicos de la labor de la FAO;
- e) subrayó la importancia de integrar los dos temas transversales —el género y la gobernanza— en todos los objetivos estratégicos;
- f) recordó que el éxito del Marco estratégico revisado residía en su aplicación y, a este respecto, señaló la importancia del papel de los Estados Miembros y de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado;

¹ CL 146/PV/1; CL 146/PV/8.

² CL 146/1; CL 146/INF/1 Rev.1; CL 146/INF/4; CL 146/PV/1; CL 146/PV/8.

³ CL 146/PV/1; CL 146/PV/8.

⁴ C 2013/7; CL 146/PV/2; CL 146/PV/8.

- g) subrayó los significativos retos organizativos que entrañaba la aplicación del Marco estratégico revisado por medio del Plan a plazo medio (PPM) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) y pidió a la Secretaría que siguiera prestando gran atención a los preparativos estratégicos y operacionales necesarios a fin de poner a la Organización en las mejores condiciones para tener éxito;
- h) hizo suyo el documento y recomendó que la Conferencia aprobase el Marco estratégico revisado, en particular la visión de la FAO, las metas mundiales revisadas y los cinco objetivos estratégicos nuevos, así como el sexto objetivo y los temas transversales —esto es, el género y la gobernanza—, que eran esenciales para la consecución de los objetivos estratégicos.

Plan a plazo medio para 2014-17 y Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 (recomendación a la Conferencia sobre la cuantía del presupuesto)⁵

6. El Consejo examinó el Plan a plazo medio para 2014-17 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 (PPM/PTP) e hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa, por el Comité de Finanzas y por ambos comités en su Reunión conjunta.
7. El Consejo observó que las propuestas se habían formulado basándose en el Marco estratégico revisado y se habían beneficiado de los procesos de reflexión estratégica y cambio para la transformación emprendidos en 2012, y señaló además que también reflejaban la orientación proporcionada por los órganos rectores. El Consejo recibió parte de la información en respuesta a las peticiones del Comité del Programa y el Comité de Finanzas e instó a que se atendieran las peticiones pendientes lo antes posible.
8. El Consejo observó que el Comité de Finanzas llevaría a cabo un examen exhaustivo de las propuestas dirigidas a mejorar la salud financiera, la liquidez y las reservas de la FAO en su período ordinario de sesiones de octubre de 2013. Además, para el bienio 2014-15 recomendó que la Conferencia siguiera aplicando el enfoque aprobado previamente de financiación parcial, por valor de 14,1 millones de USD, del pasivo por servicios prestados en el pasado del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC).
9. En lo referente al contenido sustancial del PPM/PTP, el Consejo:
 - a) recalcó que la visión de la FAO consistía en un mundo libre del hambre y de la malnutrición, y en este sentido era importante respaldar el programa de trabajo de la Organización propuesto;
 - b) refrendó la estructura de capítulos presupuestarios propuesta;
 - c) recordó que los cinco objetivos estratégicos representaban las esferas de trabajo en las que la FAO centraría sus esfuerzos en apoyo de los Estados Miembros;
 - d) hizo hincapié en la importancia del sexto objetivo, relativo a la calidad, los conocimientos y los servicios técnicos;
 - e) recalcó la importancia de las actividades relacionadas con la gobernanza y con las cuestiones de género así como su carácter transversal;
 - f) recalcó la importancia que tenía disponer de indicadores mensurables, eficaces en función de los costos y atribuibles respecto de todos los objetivos;
 - g) acogió con beneplácito los esfuerzos realizados en relación con las disposiciones de aplicación y recalcó la importancia de delimitar claramente las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas;
 - h) señaló la importancia que revestía fortalecer la estructura orgánica;
 - i) pidió el seguimiento estrecho y atento y la presentación de informes en forma continua sobre los supuestos de aumentos de los costos, así como que se actualizaran las estimaciones antes de la Conferencia;
 - j) acogió con beneplácito los esfuerzos en curso del Director General por lograr aumentos de eficiencia y ahorros y pidió que se formularan propuestas concretas para incrementar aún más la eficiencia y los ahorros, como ya había solicitado el Comité de Finanzas, en particular en lo

⁵ C 2013/3; C 2013/3 Corr.1 (en inglés solamente); C 2013/3 Nota informativa 1; C 2013/3 Nota informativa 2; CL 146/PV/2; CL 146/PV/3; CL 146/PV/4; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

- relativo a los gastos de personal, y que dichas propuestas se presentaran a los Miembros lo antes posible y en cualquier caso antes del 38.º período de sesiones de la Conferencia;
- k) pidió a la Secretaría que proporcionara más explicaciones sobre el costo y el funcionamiento de las disposiciones relativas a la estructura de gestión matricial, en particular en cuanto a la colaboración entre los coordinadores de los objetivos estratégicos y los subdirectores generales;
 - l) pidió que se determinara claramente la responsabilidad institucional respecto de los logros y las realizaciones de la Organización;
 - m) pidió que la Secretaría proporcionara una nueva evaluación de los cálculos en que se basaban las propuestas de incrementos presupuestarios incluidas en el PTP para 2014-15, teniendo en cuenta las consecuencias presupuestarias del Plan inmediato de acción (PIA) en el PTP para 2012-13;
 - n) pidió que la Secretaría indicara las posibles opciones para reducir el aumento de los gastos de personal lo antes posible y en cualquier caso antes del 38.º período de sesiones de la Conferencia;
 - o) pidió que los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial siguieran recibiendo financiación adecuada.
10. En lo referente a la cuantía del presupuesto para 2014-15, el Consejo:
- a) observó los desafíos con que se enfrentaban los Estados Miembros en el clima económico y financiero imperante a nivel mundial;
 - b) tomando nota de que no existía consenso respecto de la cuantía del presupuesto para 2014-15, recomendó que se mantuvieran nuevas consultas y acordó celebrar reuniones oficiosas en el marco de un grupo de "Amigos del Presidente" a fin de mantener un diálogo constructivo con el respaldo de información adicional que proporcionaría la Secretaría antes del 38.º período de sesiones de la Conferencia.

Informe final de la Administración sobre la ejecución del PIA y el proceso de reforma de la FAO⁶

11. El Consejo examinó el informe final de la Administración sobre la ejecución del PIA y el proceso de reforma de la FAO y expresó su aprecio por la labor llevada a cabo por el Profesor Mohammad Saeid Noori Naeini y la Administración en el seguimiento de la reforma de la FAO y la ejecución del PIA.
12. El Consejo:
- a) tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas en su 148.º período de sesiones sobre los aspectos financieros expuestos en el informe, así como de las formuladas en la Reunión conjunta del Comité de Finanzas en su 148.º período de sesiones y el Comité del Programa en su 113.º período de sesiones sobre los aspectos sustantivos expuestos en el informe;
 - b) consideró que los fondos que se habían facilitado para la ejecución del PIA se habían gastado con eficacia y eficiencia;
 - c) expresó su reconocimiento por las muchas medidas aplicadas con éxito y pidió que se completase la aplicación de las que aún estaban pendientes;
 - d) tomó nota de que las medidas del PIA pendientes de aplicación y que eran responsabilidad de la Secretaría se aplicarían plenamente en 2013 y pidió a la Secretaría que presentara información actualizada a la Conferencia en su 38.º período de sesiones, en junio de 2013, sobre las siete medidas del PIA que estaba previsto terminar de aplicar antes de la Conferencia;
 - e) tomó nota de que la consignación presupuestaria para el PIA programada para 2013 se gastaría íntegra y efectivamente en las actividades del PIA en 2013 y de que no se preveía arrastrar fondos;
 - f) se felicitó por los beneficios asociados con la ejecución del PIA, especialmente las repercusiones en lo relativo al cambio de la cultura, y señaló que esperaba vivamente que

⁶ C 2013/26; CL 146/LIM/7; CL 146/PV/1; CL 146/PV/2; CL 146/PV/8.

- continuaran interiorizándose e incorporándose de manera general estos beneficios y que se adoptara una cultura de mejora continua;
- g) se congratuló por el proceso de incorporación en futuros informes para los órganos rectores de la FAO mencionado en el informe;
 - h) recomendó que la Secretaría organizara en 2014 un examen independiente del resultado de las reformas de la gobernanza para que la Conferencia lo evaluara en junio de 2015. Las modalidades específicas de este examen independiente serían examinadas por el Consejo en su 148.º período de sesiones, en diciembre de 2013, en el entendimiento de que el presupuesto para el examen ascendería a aproximadamente 111 000 USD;
 - i) hizo suyo el documento y recomendó que se presentara a la Conferencia en su 38.º período de sesiones, en junio de 2013, con vistas a su aprobación.

Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa en su 113.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 148.º período de sesiones (20 de marzo de 2013)⁷

13. El Consejo aprobó el informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa en su 113.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 148.º período de sesiones.

14. El Consejo hizo suyas las recomendaciones formuladas en la Reunión conjunta sobre la versión actualizada de la Estrategia para las asociaciones con el sector privado y aprobó en consecuencia la Estrategia, tal como figura en el Apéndice C de este informe. Además, el Consejo:

- a) hizo hincapié en la importancia de la Estrategia para la labor de la Organización con miras a alcanzar sus cinco objetivos estratégicos, el sexto objetivo y los dos temas transversales, esto es, el género y la gobernanza;
- b) reconoció que la Estrategia era un documento vivo;
- c) acogió con agrado el enfoque descentralizado para la aplicación de la Estrategia;
- d) hizo hincapié en la necesidad de mantener la neutralidad, la imparcialidad y la transparencia de la FAO, así como los intereses de los Estados Miembros;
- e) subrayó la distinción entre sector privado nacional e internacional;
- f) pidió que se presentara a los Estados Miembros, por conducto de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, un informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia.

Informe del 113.º período de sesiones del Comité del Programa (18-22 de marzo de 2013)⁸

15. El Consejo hizo suyo el informe del 113.º período de sesiones del Comité del Programa.

16. El Consejo acogió con agrado el informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2012⁹ y:

- a) elogió los progresos realizados en la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto aprobado para 2012-13;
- b) señaló que esperaba con interés que en futuros informes de síntesis del examen a mitad de período se facilitara más información sobre indicadores y calendarios, así como ejemplos específicos de los logros alcanzados.

17. El Consejo elogió la calidad de la evaluación de la función de la FAO en la inversión para la seguridad alimentaria y nutricional, la agricultura y el desarrollo rural¹⁰, observó con reconocimiento que la Administración había aceptado todas las recomendaciones formuladas en el mismo e hizo hincapié en la necesidad de una estrategia de inversión coherente con el Marco estratégico revisado y con las estrategias de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado.

⁷ CL 146/5; CL 146/LIM/5; CL 146/PV/4; CL 146/PV/8.

⁸ CL 146/4; CL 146/4 Add.1; CL 146/PV/4; CL 146/PV/8.

⁹ PC 113/5-FC 148/9.

¹⁰ PC 113/2; PC 113/2 Sup.1; PC 113/2 Add.1.

18. El Consejo acogió con agrado la evaluación de la Oficina Regional de la FAO para Europa y la Oficina Subregional de la FAO para Asia Central¹¹ y la correspondiente respuesta de la Administración e hizo suyas las recomendaciones del Comité del Programa a este respecto. En particular, el Consejo exhortó a la Conferencia Regional Europea de 2014 a debatir las cuestiones de gobernanza planteadas en la evaluación. El Consejo señaló que la estructura de este informe de evaluación concreto reflejaba los progresos hacia una utilización más sostenible de los recursos y una reducción de los costos de traducción de los documentos del Comité. El Consejo también recalcó la importancia de aumentar el número de productos de la FAO traducidos al ruso.

19. El Consejo tomó nota de la información actualizada sobre la valoración rápida de la función de evaluación interna¹² y:

- a) alentó a reforzar las funciones internas de garantía de la calidad y seguimiento del rendimiento, necesarias para una gestión eficaz;
- b) observó que el Comité del Programa continuaría recibiendo información actualizada sobre futuras valoraciones referentes a la evaluación interna;
- c) tomó nota de que el Comité del Programa había cuestionado la necesidad de una evaluación exhaustiva de las funciones de supervisión en la FAO.

20. El Consejo acogió con satisfacción las medidas adoptadas en atención a la evaluación de la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente y la Oficina Subregional de la FAO para África del Norte¹³ e hizo suyas las recomendaciones del Comité del Programa a este respecto.

21. El Consejo acogió con agrado el informe sobre los progresos relativos al Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité del Programa¹⁴.

Informe del 148.º período de sesiones del Comité de Finanzas (18-22 de marzo de 2013)¹⁵

22. El Consejo aprobó el informe del 148.º período de sesiones del Comité de Finanzas y, en particular:

- a) instó a todos los Estados Miembros a pagar íntegra y puntualmente las cuotas asignadas de modo que la FAO pudiera seguir satisfaciendo las necesidades de efectivo para la ejecución del Programa de trabajo;
- b) tomó nota de la decisión del Comité de Finanzas de mantener el Plan de incentivos para fomentar el pago puntual de las cuotas;
- c) recomendó que el proyecto de resolución sobre la escala de cuotas para 2014-15, adjunto en el Apéndice D de este informe, se presentara a la Conferencia en su 38.º período de sesiones con vistas a su aprobación;
- d) observó que el Comité de Finanzas había autorizado las transferencias previstas entre capítulos del presupuesto derivadas de la ejecución del Programa de trabajo para 2012-13 a favor de los capítulos 7 y 13 con cargo a los capítulos 1 a 6 y 8 a 12;
- e) aprobó la resolución, adjunta en el Apéndice E de este informe, relativa al nombramiento de la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas como Auditor Externo de la Organización para el sexenio 2014-19;
- f) recomendó que el Comité de Finanzas examinase los procedimientos para la selección y el nombramiento del Auditor Externo, teniendo en cuenta las enseñanzas adquiridas en el proceso seguido para la selección y el nombramiento del Auditor Externo para el período 2014-19;
- g) señaló la importancia, resaltada por el Comité de Finanzas y reflejada en el informe anual de la Oficina del Inspector General (OIG) correspondiente a 2012, de aplicar procesos estructurados

¹¹ PC 113/3; PC 113/3 Sup.1; PC 113/3 Add.1.

¹² PC 113/4.

¹³ PC 113/6.

¹⁴ CL 146/4 Add.1.

¹⁵ CL 146/3; CL 146/LIM/2; CL 146/PV/4; CL 146/PV/8.

- de gestión del riesgo institucional y un marco sólido de rendición de cuentas y control interno dentro de la FAO con el fin de apoyar los cambios para la transformación de la Organización;
- h) tomó nota de que el Comité de Finanzas había manifestado su acuerdo con la propuesta de actualización del mandato del Comité de Auditoría de la FAO;
 - i) respaldó la prórroga del mandato del Sr. Claus Andreasen (Dinamarca) y del Sr. Adnan Khan (Pakistán) por otro año así como el nombramiento de la Sra. Lesedi Lesetedi (Botswana) y del Sr. Juan Manuel Portal Martínez (México) por un período inicial de tres años, renovable hasta un máximo de seis años en total, como miembros del Comité de Auditoría de la FAO;
 - j) tomó nota de que el Comité de Finanzas había manifestado su acuerdo con los criterios propuestos en el documento FC 148/21 para una mayor delegación de facultades a favor de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV y de la necesidad de un enfoque diferenciado dadas las características específicas de dichos órganos;
 - k) señaló, habida cuenta de la responsabilidad general de la FAO respecto del funcionamiento de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV, la necesidad de un enfoque prudente que reconociera las necesidades funcionales de estos órganos y asegurara al mismo tiempo, de manera pragmática, la observancia de las políticas y procedimientos de la FAO;
 - l) respaldó la propuesta de nombramiento temporal de la Sra. Suomi Sakai (Japón) como miembro externo del Comité de Ética hasta el 31 de diciembre de 2013.

23. El Consejo hizo suyas asimismo las recomendaciones del Comité de Finanzas a la Secretaría sobre todos los demás asuntos de su incumbencia, así como las iniciativas del Comité de Finanzas encaminadas a mejorar sus propios métodos de trabajo.

Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil¹⁶

24. El Consejo examinó y aprobó la versión actualizada de la Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, adjunta en el Apéndice F de este informe, e hizo suyas las recomendaciones al respecto formuladas por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su Reunión conjunta.

25. Además, el Consejo:

- a) convino en que los comentarios y observaciones formulados anteriormente por el Consejo y en la Reunión conjunta se habían tenido plenamente en cuenta;
- b) acogió con satisfacción el proceso de consultas dinámico e incluyente seguido por la Secretaría para actualizar la Estrategia;
- c) hizo hincapié en la importancia de la Estrategia para la labor de la Organización con miras a alcanzar sus cinco objetivos estratégicos, el sexto objetivo y los dos temas transversales, esto es, el género y la gobernanza;
- d) hizo hincapié en la necesidad de mantener la neutralidad, la imparcialidad y la transparencia de la FAO, así como los intereses de los Estados Miembros;
- e) reafirmó el papel central de los Estados Miembros en relación con la Estrategia y su aplicación en el plano nacional, con arreglo al *modus operandi* definido en el marco de programación de cada país;
- f) pidió que se presentara a los Estados Miembros, por conducto de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, un informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia.

¹⁶ CL 146/8; CL 146/PV/3; CL 146/PV/4; CL 146/PV/8.

Asuntos constitucionales y jurídicos

Informe del 96.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (4-6 de marzo de 2013)¹⁷

26. El Consejo examinó el informe del 96.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM).
27. El Consejo tomó nota del primer informe anual del Comité de Ética y de las deliberaciones del CCLM al respecto.
28. El Consejo aprobó el proyecto de resolución de la Conferencia referente a las propuestas de enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización, relativo al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), que figura en el Apéndice G de este informe, y resolvió presentar el proyecto de resolución a la Conferencia con vistas a su aprobación.
29. El Consejo tomó nota de las deliberaciones del Comité sobre la cuestión de las cualificaciones deseables para el puesto de Director General, en particular en cuanto a la necesidad de que los Miembros llegaran a un consenso al respecto antes de que el asunto se sometiera a la revisión jurídica del Comité en el marco de su responsabilidad general de examinar las enmiendas a los Textos Fundamentales, así como de actualizarlos.
30. El Consejo aprobó el nombramiento temporal —hasta el 31 de diciembre de 2013— de la Sra. Suomi Sakai (Japón), propuesto por el CCLM y el Comité de Finanzas, para reemplazar a un miembro externo del Comité de Ética que había presentado su dimisión.

Solicitudes de ingreso en la Organización¹⁸

31. Además de la solicitud de admisión como Miembro presentada por la República de Sudán del Sur el 28 de enero de 2012, el Consejo tomó nota de que el 17 de enero de 2013 el Director General había recibido una solicitud de ingreso en la Organización de Brunei Darussalam.
32. El Consejo acordó invitar a Brunei Darussalam a participar en calidad de observador en su 146.º período de sesiones, así como en las reuniones regionales y técnicas de la Organización que fueran de interés.
33. El Consejo acordó presentar las solicitudes de ingreso en la Organización —la de la República de Sudán del Sur, ya presentada al Consejo en su 145.º período de sesiones, y la de Brunei Darussalam— a la Conferencia en su 38.º período de sesiones, en junio de 2013, para que esta adoptara una decisión..

Asuntos de gobernanza

Disposiciones para el 38.º período de sesiones de la Conferencia¹⁹

34. El Consejo acordó someter a la aprobación de la Conferencia:
- i) el calendario provisional presentado en el documento CL 146/6;
 - ii) la propuesta de celebrar la ceremonia de entrega de premios en una ocasión distinta de la Conferencia, con arreglo a lo previsto en el proyecto de resolución adjunto en el Apéndice H, en el entendimiento de que dicho cambio se aplicaría después del 38.º período de sesiones de la Conferencia, de junio de 2013.
35. De conformidad con el artículo XXIV.5 del Reglamento General de la Organización, el Consejo acordó presentar a la Conferencia las siguientes candidaturas:
- a) Presidente de la Comisión I: (Excma. Sra. Nomatamba Tambo) (Sudáfrica);

¹⁷ CL 146/2; CL 146/PV/5; CL 146/PV/8.

¹⁸ C 2013/10 Rev.1; CL 146/PV/1; CL 146/PV/8.

¹⁹ CL 146/6; CL 146/6 Sup.1; CL 146/LIM/6; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

- b) Presidente de la Comisión II: (Excma. Sra. Gerda Verburg) (Países Bajos);
- c) Vicepresidentes de la Conferencia:
- Excma. Sra. Janine Tagliante Saracino, de Côte d'Ivoire;
 - Excmo. Sr. Thomas Wriessnig, de Alemania;
 - Excma. Sra. Tehmina Janjua, de Pakistán;
- d) miembros del Comité General: Costa Rica, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, Sri Lanka, Sudán y Zimbabwe;
- e) miembros del Comité de Credenciales: Argelia, Canadá, China, Colombia, Honduras, Hungría, Nueva Zelandia, Omán y la República Checa.
36. El Consejo observó que existía consenso respecto de los siete candidatos siguientes para integrar el Comité de Resoluciones: Australia, Bangladesh, Canadá, Estonia, Guinea Ecuatorial, Iraq y Uruguay.

Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2013-16²⁰

37. El Consejo tomó nota de las enmiendas introducidas en su Programa de trabajo plurianual (PTPA) desde su último período de sesiones. (Apéndice I)

Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 145.º período de sesiones²¹

38. El Consejo tomó nota del estado de aplicación de las decisiones adoptadas en su 145.º período de sesiones (celebrado del 3 al 7 de diciembre de 2012) y pidió que se ejecutaran de forma eficaz y rápida las decisiones que no se hubieran aplicado aún.

Años internacionales²² ***Año Internacional de los Suelos²³*** ***Año Internacional de las Legumbres²⁴***

39. No obstante lo dispuesto en el párrafo 4 de la política de la FAO sobre la proclamación de años internacionales, el Consejo decidió hacer una excepción a su aplicación e hizo suya la siguiente propuesta:

- a) con respecto a la declaración del año 2015 "Año Internacional de los Suelos" como medio de aumentar la conciencia de la importancia de los suelos para la seguridad alimentaria y para funciones esenciales del ecosistema, el Consejo acordó que el proyecto de resolución de la Conferencia adjunto en el Apéndice J de este informe se sometiera a la aprobación de la Conferencia en su 38.º período de sesiones;
- b) con respecto a la declaración del año 2016 "Año Internacional de las Legumbres" como medio de aumentar la conciencia de la contribución de las legumbres a la seguridad alimentaria y la nutrición, el Consejo acordó que el proyecto de resolución de la Conferencia adjunto en el Apéndice K de este informe se sometiera a la aprobación de la Conferencia en su 38.º período de sesiones.

40. El Consejo reiteró la aplicación de la política de la FAO sobre la proclamación y celebración de años internacionales a todas las propuestas futuras, incluido el requisito de realizar una evaluación tras cada Año Internacional.

²⁰ CL 146/9; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

²¹ CL 146/LIM/3; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

²² C 2013/LIM/15; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

²³ CL 146/7 A; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

²⁴ CL 146/7 B; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

Otros asuntos

Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2012²⁵

41. El Consejo acogió con agrado y aprobó el informe anual del Programa Mundial de Alimentos (PMA) al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 2012.
42. En particular, el Consejo:
- acogió con satisfacción los esfuerzos desplegados por el PMA para fortalecer la colaboración con los demás organismos con sede en Roma, en particular en lo relativo al CSA;
 - acogió con agrado la participación del PMA, junto con otras organizaciones internacionales pertinentes, en actividades de colaboración y coordinación dirigidas a alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo, en particular las medidas posteriores a 2015 en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como con la protección social;
 - tomó nota de los importantes cambios programáticos y estructurales introducidos en el PMA durante el año anterior.

Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2013-14²⁶

43. El Consejo tomó nota del calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2013-14, acogió con beneplácito los esfuerzos en curso —como el calendario común en línea— para mejorar la coordinación de las reuniones y acordó que su 147.º período de sesiones se celebrara el 24 de junio de 2013. (Apéndice L)

Programa provisional del 147.º período de sesiones del Consejo (junio de 2013)²⁷

44. El Consejo refrendó el programa provisional de su 147.º período de sesiones (24 de junio de 2013).

Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO²⁸

45. El Consejo apreció las exposiciones realizadas sobre los siguientes temas:
- distribución de beneficios en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura;
 - Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2);
 - Día Internacional de los Bosques;
 - primera reunión del plenario de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
 - Reunión de alto nivel de dirigentes africanos e internacionales: “Nuevos enfoques unificados para acabar con el hambre en África”, 30 de junio y 1.º de julio de 2013, Addis Abeba (Etiopía);
 - colaboración entre los organismos con sede en Roma.

Métodos de trabajo del Consejo²⁹

46. El Consejo tomó nota de las innovaciones introducidas y acogió con beneplácito los resultados de las actividades realizadas por la Secretaría para mejorar sus servicios y métodos de trabajo.

²⁵ C 2013/INF/3; CL 146/PV/5; CL 146/PV/8.

²⁶ CL 146/LIM/1; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

²⁷ CL 146/INF/2; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

²⁸ CL 146/INF/6; CL 146/PV/7; CL 146/PV/8.

²⁹ CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

Asuntos varios³⁰**Descubrimiento del retrato del Presidente Independiente del Consejo**

47. El Consejo asistió al descubrimiento del retrato del Sr. Luc Guyau, Presidente Independiente del Consejo, durante una ceremonia celebrada el 24 de abril de 2013. El Consejo rindió homenaje al Sr. Guyau y manifestó su aprecio por el compromiso incansable de este en aras de facilitar el diálogo entre los Miembros y con la Administración en un período de transición.

Informe oral acerca de una visita sobre el terreno realizada en 2012 por altos funcionarios de las Representaciones Permanentes en Roma³¹

48. El Consejo recibió un informe oral sobre la visita a Bolivia y Nicaragua realizada por altos funcionarios de las Representaciones Permanentes en Roma (21-28 de octubre de 2012).

Nombramiento del Director General Adjunto (Conocimiento)³²

49. El Director General informó al Consejo de su intención de nombrar como nueva Directora General Adjunta (Conocimiento) a la Sra. Maria Helena M. Q. Semedo.

50. El Consejo confirmó el nombramiento de la Sra. Maria Helena M. Q. Semedo para el cargo de Directora General Adjunta de la FAO (Conocimiento).

³⁰ CL 146/PV/5; CL 146/PV/6; CL 146/PV/8.

³¹ CL 146/PV/7; CL 146/PV/8.

³² CL 146/LIM/4; CL 146/PV/1; CL 146/PV/8.

APÉNDICE A

Programa del 146.º período de sesiones del Consejo

Cuestiones de procedimiento

1. Aprobación del programa y el calendario
2. Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción

Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos

3. Marco estratégico revisado
4. Plan a plazo medio para 2014-17 y Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 (recomendación a la Conferencia sobre la cuantía del presupuesto)
5. Informe final de la Administración sobre la ejecución del PIA y el proceso de reforma de la FAO
6. Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa en su 113.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 148.º período de sesiones (20 de marzo de 2013)
 - 6.1 Estrategia de la FAO para las asociaciones con el sector privado
7. Informe del 113.º período de sesiones del Comité del Programa (18-22 de marzo de 2013)
8. Informe del 148.º período de sesiones del Comité de Finanzas (18-22 de marzo de 2013)
 - 8.1 Estado de las cuotas y de los atrasos
 - 8.2 Escala de cuotas para 2014-15
 - 8.3 Nombramiento del Auditor Externo
 - 8.4 Otras cuestiones derivadas del informe
9. Estrategia de la FAO para las asociaciones con la sociedad civil

Asuntos constitucionales y jurídicos

10. Informe del 96.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (4-6 de marzo de 2013)
11. Otros asuntos constitucionales y jurídicos, incluidas:
 - 11.1 Solicitudes de ingreso en la Organización

Asuntos de gobernanza

12. Disposiciones para el 38.º período de sesiones de la Conferencia, incluido el calendario provisional (recomendaciones a la Conferencia)
13. Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2013-16
14. Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 145.º período de sesiones

15. Años internacionales:
 - 15.1 Año Internacional de los Suelos
 - 15.2 Año Internacional de las Legumbres

Otros asuntos

16. Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2012
17. Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2013-14
18. Programa provisional del 147.º período de sesiones del Consejo (junio de 2013)
19. Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
20. Métodos de trabajo del Consejo
21. Asuntos varios
 - 21.1 Informe oral acerca de una visita sobre el terreno realizada en 2012 por altos funcionarios de las Representaciones Permanentes en Roma
 - 21.2 Nombramiento del Director General Adjunto (Conocimiento)

APÉNDICE B

Lista de documentos

CL 146/1	Programa provisional
CL 146/2	Informe del 96.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 4-6 de marzo de 2013)
CL 146/3	Informe del 148.º período de sesiones del Comité de Finanzas (18-22 de marzo de 2013)
CL 146/4	Informe del 113.º período de sesiones del Comité del Programa (18-22 de marzo de 2013)
CL 146/4 Add.1	Informe sobre los progresos relativos al programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité del Programa
CL 146/5	Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa en su 113.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 148.º período de sesiones (Roma, 20 de marzo de 2013)
CL 146/6	Preparativos para el 38.º período de sesiones de la Conferencia (15-22 de junio de 2013)
CL 146/6 Sup.1	Calendario provisional del 38.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO
CL 146/7 A	Años internacionales, Parte A: Año Internacional de los Suelos
CL 146/7 B	Años internacionales, Parte B: Año Internacional de las Legumbres
CL 146/8	Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil
CL 146/9	Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2013-16
Serie C 2013	
C 2013/3	Plan a plazo medio para 2014-17 y Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15
C 2013/3 Corr.1 (en inglés solamente)	Plan a plazo medio para 2014-17 y Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 Corrigendum
C 2013/3, Nota informativa n.º 1	Supuestos y estimaciones de aumento de costos: Actualización e información adicional
C 2013/3, Nota informativa n.º 2	Peticiones realizadas por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas (18-22 de marzo de 2013)
C 2013/3 Anexo para la Web	Anexo XI: Lista de las reuniones programadas
C 2013/3 Anexo para la Web	Anexo XII: Planes de acción de los objetivos estratégicos
C 2013/7	Marco estratégico revisado
C 2013/10 Rev.1	Solicitudes de admisión como Miembro en la Organización
C 2013/26/ES	Informe final de la Administración sobre la ejecución del Plan inmediato de acción y el proceso de reforma de la FAO

- C 2013/26 Informe final de la Administración sobre la ejecución del Plan inmediato de acción y el proceso de reforma de la FAO
- C 2013/26 Anexo 1 para la Web (en inglés solamente) Anexo VIII: Información sobre los beneficios relacionados con el PIA en su secuencia y formato original
- C 2013/26 Anexo 2 para la Web (en inglés solamente) Anexo IX: Situación de las medidas del PIA en su secuencia y formato original
- C 2013/INF/3 Informe de la Junta Ejecutiva del PMA al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre las actividades del PMA en 2012
- C 2013/LIM/15 Política de la FAO para la proclamación y celebración de años internacionales

Serie CL 147

- CL 147/3 Composición del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

Serie CL 146/INF

- CL 146/INF/1 Rev.1 Calendario provisional
- CL 146/INF/2 Programa provisional del 147.º período de sesiones del Consejo (junio de 2013)
- CL 146/INF/3 Lista de documentos
- CL 146/INF/4 Declaración de competencias y derechos de voto de la Unión Europea y sus Estados miembros
- CL 146/INF/6 Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
- CL 146/INF/7 Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/5)
- CL 146/INF/8 La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/6)
- CL 146/INF/9 La función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/7)
- CL 146/INF/10 Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/9)
- CL 146/INF/11 Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/2)
- CL 146/INF/12 Evaluación de ONU-Océanos (JIU/REP/2012/3)

Serie CL 146/LIM

- CL 146/LIM/1 Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2013-14
- CL 146/LIM/2 Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 17 de abril de 2013
- CL 146/LIM/3 Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 145.º período de sesiones
- CL 146/LIM/4 Nombramiento del Director General Adjunto (Conocimiento)

- CL 146/LIM/5 Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado
- CL 146/LIM/6 Disposiciones para el 38.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO : Premios
- CL 146/LIM/7 Examen independiente como aporte para una evaluación de las reformas de la gobernanza (medida 2.74 del Plan inmediato de acción)

Otros documentos

- Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo
- Lista de delegados y observadores

Serie CL 146 REP

- CL 146/REP/1 a 21.2 Proyectos de informe del pleno

Serie CL 146 PV

- CL 146/PV/1 a 8 Actas literales del pleno

Serie CL 146 OD

- CL 146/OD/1 a 5 Órdenes del día

APÉNDICE C

Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado

I. Justificación, beneficios mutuos y objetivos

A. Justificación

1. La FAO reconoce que el sector privado es un actor clave en la lucha contra la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la pobreza rural. En particular, es consciente del potencial que una mejor coordinación y una mayor colaboración entre los sectores público y privado pueden ofrecer a la consecución de sus objetivos estratégicos. Por consiguiente, la Organización adopta un enfoque abierto y proactivo con vistas a optimizar los beneficios de una colaboración más estrecha, que incluye el diálogo, el intercambio de información y conocimiento, la financiación de iniciativas y actividades conjuntas. En función de la naturaleza de las actividades, dicha colaboración puede ser puntual o más regular y presentar diversos niveles de formalización y de cobertura geográfica.
2. Con la mejora del diálogo y de las consultas entre los gobiernos y el sector privado, la Organización pretende mejorar la eficiencia y participación relativas a los procesos de desarrollo. Esto se aplica a las áreas de agricultura, la pesca, las actividades forestales, la gestión de los recursos naturales, la cadena de valor alimentaria del productor al consumidor y bienes y servicios varios. Se hace especial hincapié a la igualdad de género y en el papel de las mujeres en el establecimiento de asociaciones en pro de la mejora de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida.
3. Las desigualdades de acceso a los mercados, incluyendo datos y otras informaciones pertinentes, por los diversos actores económicos, podría traducirse en que los más vulnerables tengan mayores dificultades para obtener beneficios de lo que aporten el sector privado, los mercados y las actividades económicas. La FAO busca establecer asociaciones que contribuyan para que este segmento de la población pueda aprovechar de servicios, bienes y oportunidades¹.

Beneficios mutuos de la colaboración

4. Se prevé que la colaboración más estrecha de la FAO y los gobiernos con entidades pertinentes del sector privado dé lugar al aumento de la innovación y la inversión en agricultura responsable y productiva, el fortalecimiento de los agronegocios locales, la mejora de la eficiencia en la cadena productiva, la creación de empleo rural decente, el acceso a la información temática y a la experiencia, la gestión y difusión de conocimientos y de enseñanzas adquiridas, la consolidación de los servicios de extensión -especialmente la transferencia de tecnología-, los datos, innovaciones y avances científicos, el aumento del espíritu emprendedor en el ámbito nacional -generando empleo- y la aplicación de prácticas empresariales sostenibles en el marco de programas de responsabilidad social corporativa. Una mayor concienciación de las perspectivas del sector privado ayudará a la FAO y los gobiernos a captar de una manera óptima los posibles beneficios que reporte la colaboración.
5. Para las entidades del sector privado, su colaboración con la FAO podría dar lugar a: más oportunidades de ser escuchadas en procesos de elaboración de políticas y de establecimiento de normas internacionales sobre alimentación y agricultura; mayor coherencia de las prescripciones nacionales con las normas internacionales, que consolidaría la facilidad de hacer negocios; el fomento del diálogo con los gobiernos y la posibilidad de contribuir a la preparación de marcos de planificación nacionales; la creación de un entorno que propicie más las inversiones responsables y productivas del sector privado; la participación en los procesos de fijación de códigos de conducta sobre prácticas empresariales responsables, y la promoción de igualdad de condiciones que permitan una competencia más leal y un entorno empresarial más estable.

¹ Las asociaciones se seleccionarán en función de las normas y los procedimientos nacionales existentes.

Objetivos

6. El objetivo principal de la Estrategia consiste en mejorar colaboración en pos del cumplimiento más eficaz de los objetivos de la FAO conducentes a la eliminación de la inseguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, a la vez que se salvaguarda la esencia de la Organización como foro neutral.
7. En concreto, la Estrategia pretende:
 - a) ayudar a los gobiernos a mejorar la coordinación y la colaboración con el sector privado a fin de impulsar la producción agrícola y el suministro alimentario, en aras de aumentar los ingresos y facilitar la creación de empleo, la prestación de servicios y el aprovisionamiento de bienes en zonas aisladas y vulnerables en las que el acceso al mercado es especialmente difícil;
 - b) contribuir a que la FAO alcance la consecución de sus cinco objetivos estratégicos, como “logros de desarrollo” en virtud de su nuevo marco estratégico, a escala local, nacional e internacional;
 - c) potenciar el involucramiento y la participación del sector privado, como observador, en foros internacionales relacionados con el mandato de la FAO e incentivar el respeto a las normas pertinentes establecidas en dichos foros y por sus Estados Miembros a través de los órganos rectores de la Organización;
 - d) fomentar la participación del sector privado mediante contribuciones financieras y no financieras a las actividades de la FAO, en las que la cooperación mutua comprenda el intercambio de enseñanzas adquiridas y el desarrollo de la mejor praxis.

Definiciones del sector privado y las asociaciones

8. En la Estrategia institucional en materia de asociaciones de la FAO² se define el término “asociación” como “cooperación y colaboración entre dependencias de la FAO y entidades externas en el marco de una acción conjunta o coordinada con una finalidad común. Supone una relación en la que todas las partes dan su aportación al producto final y a la realización de los objetivos, no limitándose, por tanto, a una relación meramente financiera”.
9. El sector privado engloba a empresas de cualquier tamaño, propiedad y estructura. Abarca todos los sectores de los sistemas alimentario, agrícola, forestal y pesquero, de la producción al consumo, incluyendo servicios conexos (financiación, inversión, seguros, comercialización y comercio).
10. La FAO considera que el sector privado abarca un amplio abanico de entidades que van desde las organizaciones de productores³, cooperativas y pequeñas y medianas empresas hasta las mayores multinacionales. A efectos de esta Estrategia, también se incluyen instituciones financieras privadas, asociaciones industriales y comerciales, así como consorcios que representen los intereses del sector privado. El mundo académico, los centros de investigación y las fundaciones filantrópicas no se enmarcan en esta Estrategia.
11. Cualquier consorcio, organización o fundación, financiado o regido en gran parte por entidades privadas, así como las cooperativas, que suelen tener finalidades con ánimo de lucro, serán considerados parte del sector privado. Cuando su definición no esté clara, por ejemplo en el caso de

² Estrategia institucional de la FAO en materia de asociaciones, Roma (2011), página 2
http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/corp_partnership/docs/stratbrochure_es_web.pdf.

³ La FAO tiende a clasificar a las organizaciones de pequeños productores en el ámbito de la sociedad civil. A las fundaciones de mayor tamaño fundadas o regidas por el sector privado u organizaciones comerciales de alimentación se las suele considerar del sector privado, pese a no siempre estar clara su clasificación. Por consiguiente, estas organizaciones podrán examinarse una a una a fin de determinar en qué estrategia sería más apropiado enmarcarlas. Atendiendo a su mandato, la FAO trabajará en pos de una representación y participación adecuadas de las organizaciones de productores en sus reuniones y procesos, en aras de garantizar que sus puntos de vista se examinen y reflejen como corresponda, de conformidad con bien la Estrategia para las asociaciones con el sector privado, bien con la sociedad civil.

las cooperativas creadas por movimientos sociales, la Oficina de Comunicación, Asociaciones y Actividades de Promoción (OCP) examinará, caso por caso, su elegibilidad y decidirá si se encuadran en el ámbito de la sociedad civil o del sector privado, partiendo de las normas y los procedimientos nacionales pertinentes.

II. Categorías de contribuciones del sector privado

12. La FAO reconoce dos categorías principales de contribuciones que puede hacer el sector privado: financieras y no financieras, las cuales no son mutuamente excluyentes.

- a) **Colaboración mutua:** estas asociaciones implican la colaboración activa del sector privado con la FAO en pro de su labor y en consonancia con las prioridades de los gobiernos, pudiendo incidir en cualquiera de los ámbitos de cooperación que se enumeran a continuación y beneficiarse de los conocimientos tecnológicos, la experiencia y otra suerte de apoyos mutuos.
- b) **Patrocinio:** implica exclusivamente contribuciones financieras procedentes del sector privado en pro de los programas de la FAO, en ámbitos de colaboración dados. Las contribuciones del sector privado pueden destinarse a proyectos y programas específicos.

III. Ámbitos de colaboración con las entidades del sector privado

13. Entre los ámbitos concretos de colaboración, en los cuales las entidades del sector privado podrían contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la FAO, se cuentan los siguientes.

14. **Los programas técnicos y de desarrollo:** El sector privado puede complementar el trabajo técnico de la FAO en el plano local, regional e internacional. Las empresas privadas pueden servir de complemento a los programas gubernamentales, así como aquellos que la Organización desarrolla a nivel local, para impulsar los mercados. Las grandes y medianas empresas internacionales pueden prestar apoyo a las pequeñas y medianas empresas locales, y a otros actores, y reforzar así la capacidad nacional y el crecimiento económico, merced, entre otros medios, a la distribución equitativa de bienes y servicios, el acceso a los seguros agrícolas, las oportunidades de crédito y financiación, los insumos agrícolas y la mejora de las técnicas de producción. Los marcos de programación por países, definidos conjuntamente por la FAO y los gobiernos, sentarán las bases para la ejecución de la Estrategia a escala nacional. En virtud de estos marcos, los gobiernos, con ayuda de la Organización, podrían identificar las entidades clave del sector privado con las que trabajar en pro de la consecución de sus objetivos nacionales de desarrollo.

15. **El diálogo sobre políticas:** La participación del sector privado en el diálogo sobre las políticas relativas a la seguridad alimentaria y nutricional a escala nacional e internacional podría contribuir al debate, al permitir que se escucharan los intereses del sector privado y a los expertos técnicos, alimentando así un sentido de pertenencia el cual reforzará la sostenibilidad de la adopción y implementación de políticas. La FAO puede ejercer un papel de cara a alentar y conducir este diálogo en el plano nacional e internacional. Entre los ejemplos de foros de diálogo sobre políticas se encuentran el Mecanismo del sector privado del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, la Alianza para el establecimiento de indicadores de referencia ambiental de las cadenas productivas pecuarias y el Foro Mundial Bananero.

16. **Establecimiento de normas:** La FAO desempeña un papel clave como anfitrión y facilitador en la negociación y aplicación de códigos internacionales de conducta, normas de seguridad y calidad sobre alimentos y otros productos básicos, y convenios y marcos reglamentarios internacionales en ámbitos de su competencia (por ejemplo, el Código de Conducta para la Pesca Responsable⁴, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los

⁴ La participación, según proceda, de las distintas partes interesadas en los comités técnicos dependerá de las decisiones de los Miembros.

bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional⁵). En el curso de los años, tal como convinieron los Miembros en caso necesario, tanto las organizaciones del sector privado como de la sociedad civil han emitido su opinión en calidad de observadores, lo cual ha sido útil para asentar el proceso de establecimiento de normas. Según lo acordado por los Miembros, el sector privado y la sociedad civil ejercen un papel consultivo, por lo que están excluidos de la toma de decisiones sobre la elaboración de políticas o el establecimiento de normas, con el fin de salvaguardar la naturaleza intergubernamental de la FAO y su independencia e imparcialidad en la toma de decisiones.

17. **La promoción y la comunicación:** La colaboración del sector privado en las actividades de la FAO de promoción y comunicación permitiría a la Organización llegar a un público más extenso, reforzando así su alcance y repercusión entre sectores más amplios de la población. El sector privado podría patrocinar actos a escala nacional, a través de donaciones financieras o en especie, o podría contribuir a mejorar la visibilidad y la eficacia de las iniciativas mundiales y locales de sensibilización del público, mediante, entre otras herramientas, comunicados conjuntos, campañas de divulgación en los medios de comunicación y patrocinio y copromoción de actos dirigidos por la FAO, tales como el Día Mundial de la Alimentación, la iniciativa SAVE FOOD y el Programa TeleFood.

18. **La gestión y difusión de conocimientos.** Una gran variedad de actividades de la FAO tiene como objetivo proporcionar a la comunidad internacional información imparcial y conocimientos, incluyendo estadísticas sobre alimentación y agricultura. Las organizaciones públicas y privadas internacionales suelen solicitar el asesoramiento técnico de la FAO. El sector privado contribuye a los conocimientos y a la capacidad de investigación de la Organización, proporcionando datos sobre tendencias de mercado y nuevas tecnologías. Los conocimientos y la tecnología del sector privado pueden contribuir notablemente a los bienes públicos. La FAO fomenta y apoya el intercambio y la difusión de información del sector privado mediante redes mundiales, y a lo largo de la cadena de valor, entre las que cabe destacar el Acceso a la investigación mundial en línea sobre la agricultura, la red FISHINFO y la Red de Información sobre Seguridad Alimentaria.

19. **La movilización de recursos:** La movilización de recursos humanos, financieros y de otro tipo es fundamental para la puesta en práctica del programa de trabajo de la FAO. Las entidades del sector privado pueden destinar recursos humanos, logísticos, financieros y de gestión a actividades específicas. Cuando la Organización haya de responder a crisis humanitarias, las asociaciones con entidades del sector privado podrán contribuir a través de diversos medios, tales como el conocimiento tecnológico, los servicios de expertos, las donaciones en especie o los fondos. Podrán contribuir a la reunión de fondos globales y al patrocinio de actividades en todos los ámbitos, así como a mejorar la eficacia de la aplicación nacional de las políticas y los programas, de acuerdo con la Estrategia de movilización y gestión de recursos de la FAO.

IV. Modelos de colaboración

20. Existen distintos modelos de colaboración con el sector privado, que van desde el diálogo y la consulta hasta acuerdos detallados. No todas las formas de colaboración deben traducirse en un acuerdo formal de colaboración, por lo que la FAO reconoce el valor que tienen las colaboraciones informales como primer paso. Cuando la colaboración adquiere un carácter más estructurado, o hay fondos u otros recursos de por medio, es necesario oficializar este acuerdo⁶.

21. Los acuerdos con el sector privado pueden oficializarse mediante las disposiciones jurídicas existentes utilizadas por la FAO, y en conformidad con los Principios y directrices para la colaboración con el sector privado (2000):

- a) **Memorandos de entendimiento:** Normalmente los memorandos de entendimiento no implican ningún compromiso financiero y establecen un marco para el desarrollo de la colaboración.

⁵ Estos marcos y directrices normativos son el resultado de negociaciones y deliberaciones en el seno de los comités técnicos de la FAO, tales como el Comité Forestal, el Comité de Pesca y el Comité de Agricultura.

⁶ En los Principios y directrices revisados para la cooperación de la FAO con el sector privado podrán encontrarse indicaciones detalladas al respecto.

- b) **Acuerdos de asociación:** Los acuerdos de asociación sirven para recibir las contribuciones financieras de las entidades privadas.
- c) **Intercambio de cartas:** Se dará en aquellos casos en los que la colaboración sea limitada (a un plazo reducido de tiempo, o cuyo alcance sea más restringido) y no conlleve compromisos financieros. Puede emplearse, por ejemplo, para realizar una evaluación conjunta o coordinar medidas durante la ejecución de actividades sobre el terreno. El procedimiento de aprobación es similar al utilizado en los memorandos de entendimiento.

22. La FAO alentará al sector privado a realizar contribuciones no condicionadas o sin definir a su Programa de trabajo y presupuesto, a través de mecanismos ya existentes, incluyendo el Mecanismo de apoyo a programas multiactores y otros mecanismos como un fondo fiduciario multidonante para el sector privado, que permita a la Organización recibir contribuciones que puedan traducirse en programas y actividades en consonancia con sus objetivos estratégicos. Para contribuciones de mayor cuantía, podrán crearse fondos fiduciarios diferenciados, si se considera conveniente. La Organización elaborará normas y procedimientos operacionales que satisfagan sus requisitos de transparencia y de presentación de informes y los de los donantes.

23. La FAO seguirá trabajando estrechamente con las agencias de las Naciones Unidas con sede en Roma, así como con el resto del sistema de las Naciones Unidas y con el Pacto Mundial, para hacer el seguimiento de las mejores prácticas de uso de los instrumentos de colaboración, desarrollo de la capacidad y comunicación relativos al sector privado. Aun reconociendo sus características únicas, la FAO procurará desarrollar, cuando proceda, una acción eficaz, basándose en la experiencia de otros organismos.

V. Gestión de riesgos de la FAO

24. Para poder adoptar un enfoque abierto de colaboración con el sector privado son precisos mecanismos adecuados de identificación y gestión de aquellos riesgos que pudiesen afectar al carácter intergubernamental de la FAO y a su independencia e imparcialidad. Tales riesgos podrían ser: conflictos de intereses; la influencia indebida en el establecimiento de normas; y la obtención de ventajas injustas por parte de empresas concretas. Una actitud proactiva en la selección de los actores contribuirá a su reducción. Por consiguiente, la Organización deberá identificar y dirigirse activamente a los posibles actores del sector privado capaces de contribuir de forma eficaz a la consecución de los objetivos estratégicos de la FAO. Toda identificación de agentes del sector privado a escala nacional se efectuará en virtud del marco de programación por países e implicará el aval gubernamental desde la fase inicial.

25. Dentro del sistema de Naciones Unidas, la FAO es una de las organizaciones que dispone de una mayor amplitud de responsabilidades en lo relativo al establecimiento de normas, entre las que destacan aquellas relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición, la calidad alimentaria y la prevención de enfermedades de animales y plantas, la pesca, las actividades forestales, la biodiversidad y el comercio y uso de plaguicidas. Estas normas sirven para proteger el interés público y en multitud de ocasiones guardan relación con las actividades empresariales del sector privado. La FAO se ajusta a un enfoque que asegura que se escuchan los puntos de vista de las partes interesadas del sector privado y que alienta su colaboración en la observancia de dichas normas, al tiempo que garantiza la existencia de salvaguardias adecuadas frente a influencias indebidas y la plena independencia de la toma de decisiones sobre las normas.

26. En los últimos años, la demanda de colaboraciones con el sector privado ha ido en aumento, tanto en Sede como en las oficinas descentralizadas. En aras de poder responder a tales solicitudes, se ha diseñado un proceso exhaustivo de evaluación de riesgo para analizar las propuestas de colaboración con el sector privado, que se irá mejorando a medida que la Organización vaya adquiriendo más experiencia al respecto.

27. La actual evaluación de riesgo de FAO se compone de tres fases:

1) Examen preliminar: Subdivisión de Asociaciones y Promoción (Oficina de Comunicación, Asociaciones y Actividades de Promoción)

28. El examen preliminar de la FAO acerca de los posibles agentes del sector privado se efectúa en base a los siguientes principios y directrices: los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas⁷, las Directrices de cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial⁸, los factores de riesgo empresarial de la FAO definidos en los principios y directrices para la cooperación de la Organización con el sector privado (aprobados en el año 2000), y las normas vigentes de responsabilidad social empresarial. La información reunida comprende asimismo: a) la identificación de los segmentos de negocio y operaciones geográficas de los asociados propuestos; b) sus principales accionistas y grupos subsidiarios; y c) sus actividades en materia de responsabilidad social empresarial. Además si fuese necesario, se pediría información a las oficinas regionales.

29. En concreto, la FAO realiza un examen preliminar de los actores propuestos, de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los derechos humanos y laborales y las prácticas ambientales y de gobernanza, y efectúa una evaluación inicial de la colaboración con arreglo a sus factores de riesgo (conflictos de intereses, amenazas a la neutralidad o la credibilidad científica, ventajas injustas y riesgos financieros). Al objeto de ofrecer un análisis instantáneo de los resultados de la evaluación preliminar, se emplea un código de colores, en función del grado de observancia de los principios y las normas internacionales⁹.

2) Análisis: Subcomité para el examen de mecanismos financieros y de otro tipo

30. El Subcomité para el examen de mecanismos financieros y de otro tipo, compuesto por directivos y funcionarios sénior de las unidades técnicas (comprendido un representante tanto de la oficina regional como de la Oficina Jurídica), proporcionará más detalles acerca del examen preliminar efectuado por OCP y estudiará las propuestas de asociación en un contexto operacional específico, haciendo especial hincapié en los factores de riesgo empresarial y los beneficios mutuos previstos. Posteriormente, el Subcomité resumirá sus conclusiones y formulará una recomendación al Comité sobre Asociaciones.

3) Decisión: Comité sobre Asociaciones¹⁰

31. El Comité sobre Asociaciones, presidido por el Director General y compuesto por participantes al más alto nivel, es responsable del refrendo definitivo de las propuestas de asociación.

4) Seguimiento y notificación: OCP en colaboración con los coordinadores de asociaciones de la FAO

32. Todas las asociaciones se supervisarán y evaluarán, en aras de garantizar que sigan cumpliendo las prescripciones de la FAO y de evaluar sus resultados y repercusiones previstos, lo que implicará la preparación de informes anuales sobre cada una de ellas. Cualquier incumplimiento de los criterios de selección originales se traducirá en una nueva evaluación de la asociación, lo que podría

⁷ [Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#), del año 2000, abordan valores fundamentales en el ámbito de los derechos humanos, laboral, medioambiental y de la gobernanza, emanan de la Declaración universal de derechos humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

⁸ [Las Directrices de cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial](#), de 2009, sirven de marco común al sistema de las Naciones Unidas para asociarse con el sector empresarial. Las Directrices abordan los principios generales sobre asociaciones, entre los que figuran la transparencia, la integridad, la independencia y la ausencia de ventajas injustas.

⁹ Los principios y normas internacionales comprenden: los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial y los factores de riesgo empresarial de la FAO definidos en los principios y directrices para la cooperación de la Organización con el sector privado, aprobados en el año 2000.

¹⁰ Para conocer la composición y el modus operandi del Comité sobre Asociaciones, consúltese el boletín del Director General 2010/22.

conducir a su anulación. La transparencia íntegra se garantizará merced a un informe anual donde se detallan los criterios y resultados del examen preliminar y un listado con los acuerdos aprobados, a disposición de los Miembros.

VI. Implementación de la Estrategia

33. OCP es la unidad responsable de la ejecución de la Estrategia y de las tareas institucionales conexas, tal como se especifica a continuación.
34. Para garantizar una ejecución coherente y eficaz de la Estrategia en toda la Organización, cada oficina regional y división técnica de la Sede designará un punto focal de colaboraciones a fin de que brinde apoyo al establecimiento de colaboraciones con el sector privado. Se está reforzando la unidad de sector privado en la Sede para que organice esta red de puntos focales.
35. Los ámbitos clave del apoyo de OCP comprenderán: la creación y el mantenimiento de una base de datos empresarial sobre colaboraciones pasadas y en curso; el establecimiento y mantenimiento de una red de puntos focales de colaboraciones que abarque toda la Organización; la consolidación del intercambio de información a través de esta red de puntos focales; el diseño de herramientas adecuadas y la capacitación del personal de la Sede y de las oficinas descentralizadas en materia de colaboraciones con el sector privado; la orientación y facilitación relativas al establecimiento de colaboraciones por unidades técnicas y oficinas descentralizadas; el desempeño de una función de servicio de asistencia; el desarrollo de un portal web interactivo; la realización de un examen preliminar de las colaboraciones propuestas; la coordinación y colaboración con los programas de colaboración con el sector privado de otros organismos de las Naciones Unidas y del Pacto Mundial; y la notificación de los avances logrados en la ejecución de esta Estrategia.
36. Las funciones de evaluación y gestión de riesgos se separarán de las funciones de promoción y catalizadoras para el fomento y el establecimiento de colaboraciones.
37. A escala mundial y regional, la asistencia de la OCP se centrará en cuatro ámbitos clave:
- a) el desarrollo de la capacidad de la FAO para establecer colaboraciones con las que satisfacer las necesidades identificadas por la Organización y los gobiernos;
 - b) la creación de mecanismos innovadores de colaboración con el sector privado (por ejemplo, la asociación con múltiples partes interesadas);
 - c) la prestación de asistencia práctica a los colegas de oficinas descentralizadas y divisiones para establecer colaboraciones, comprendidas la identificación y gestión de riesgos y el seguimiento de resultados y repercusiones;
 - d) el desarrollo de la mejor praxis, a partir de la información disponible sobre las colaboraciones con el sector privado en curso.
38. El intercambio de información y conocimientos se fomentará mediante plataformas regionales y mundiales y colaboraciones en las que esté representado el sector privado.
39. En el plano nacional, la ejecución de la Estrategia tendrá lugar a través de Marcos de Planificación por Países, donde se indicarán los posibles ámbitos de cooperación con el sector privado. Los Marcos de Planificación por Países constituyen el mecanismo mediante el cual la FAO y los gobiernos definen sus prioridades y planes de trabajo.
40. Cabe señalar que, en multitud de casos, la colaboración se inicia en el terreno, partiendo de las necesidades locales y de las relaciones entabladas. A petición de los gobiernos, las oficinas descentralizadas de la FAO podrían brindar apoyo al establecimiento de asociaciones con el sector privado, con las que poder promover el desarrollo y los programas de mitigación de la pobreza a escala nacional en virtud de los Marcos de Planificación por Países. Las oficinas descentralizadas, podrían asimismo coadyuvar a los gobiernos a elaborar planes de acción locales y a identificar posibles asociados. Estos planes de acción constituirán una parte sustancial de los Marcos de Planificación por Países y estarán en consonancia con los objetivos estratégicos de la FAO y los ámbitos de colaboración y criterios establecidos en la Estrategia.

41. La función de la OCP reside en ofrecer orientación y apoyo al personal pertinente en lo que se refiere al establecimiento y la gestión de asociaciones. También actuará de catalizador y coordinador para incrementar la calidad, la cantidad y la repercusión de las relaciones de la FAO con el sector privado a escala mundial, regional y nacional.

VII. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

42. Junto a las unidades clave de la FAO, OCP proseguirá con la elaboración de un sistema de seguimiento, el establecimiento de indicadores de progreso y la determinación de medios de verificación, dirigidos a evaluar la gestión de las asociaciones a tenor de los objetivos convenidos. El sistema de seguimiento estará vinculado a las herramientas de información corporativa y de gestión de proyectos de la FAO, y se asentará en el marco de gestión basada en los resultados corporativos de FAO. El personal responsable de colaboraciones específicas informará con regularidad acerca de los progresos realizados, y los informes realizados sobre dichos progresos se almacenarán en los sistemas de información corporativa FAO. El sistema de seguimiento contribuirá a la Organización en la mejora de la calidad de sus colaboraciones, evaluando sus resultados y repercusiones, incluso mediante un conjunto de indicadores para la evaluación del rendimiento. La renovación o la suspensión de los acuerdos de asociación se decidirá en consecuencia.

43. Para cada acuerdo, se designará un funcionario técnico en calidad de persona de contacto y responsable de la gestión diaria de dicho acuerdo, incluyendo el informar con regularidad. La responsabilidad general recaerá en el Director de la División pertinente, quien se espera que garantice la gestión adecuada de los riesgos y beneficios que conlleve el acuerdo.

44. La FAO reconoce que la gestión eficaz de las asociaciones con el sector privado requiere del mantenimiento de una base de datos de gran calidad, en la que consten las colaboraciones presentes y potenciales con el sector privado, que sirva de archivo accesible de experiencias acumuladas a lo largo del trabajo realizado con el sector privado, las cuales pueden suponer una fuente de aprendizaje institucional tanto para la FAO como para sus asociados.

45. OCP publicará un informe anual donde se detalle la colaboración entre la FAO y el sector privado, comprendidas particularidades tales como la distribución geográfica, la categoría industrial, los resultados, los principales logros y los aspectos financieros. El informe se publicará en el portal web OCP.

46. En el sitio web de la Subdivisión de Asociaciones y Promoción se enumerarán los criterios de selección para colaborar con el sector privado, y se proporcionarán listados actualizados de las asociaciones aprobadas a fin de garantizar la transparencia.

47. Además, la OCP informará con regularidad a los órganos rectores pertinentes acerca de los avances logrados en la ejecución de la Estrategia y de las lecciones clave extraídas.

Anexo I: Principios generales incluidos en la estrategia institucional de la FAO en materia de asociaciones y Principios básicos para las asociaciones de la FAO con el sector privado

A. Principios generales incluidos en la estrategia institucional en materia de asociaciones

La asociación debería aportar un valor añadido claro y recíproco, en forma de resultados pertinentes con respecto a las metas y objetivos comunes considerados en relación con los costos e impedimentos. Por tanto, es necesario comparar cuidadosamente costos y beneficios.

La asociación debería ser un medio para prestar un apoyo más eficaz a la gobernanza internacional de la agricultura y el desarrollo agrícola mediante, entre otras cosas, el seguimiento basado en los resultados y la incorporación de las lecciones aprendidas, de acuerdo con las metas y los objetivos estratégicos de la FAO.

Las nuevas asociaciones se deberían basar en las ventajas comparativas de los asociados, sacando partido de las colaboraciones en curso.

La función de la FAO en las asociaciones, que puede ser de liderazgo, facilitación o participación, debería estar determinada por la naturaleza y pertinencia de los insumos y los servicios que se proporcionen.

La FAO debe preservar en todo momento su neutralidad e imparcialidad en las asociaciones y actuar con transparencia, evitando todo conflicto de intereses que pudiera surgir.

La realización de asociaciones mundiales debería tener en cuenta las condiciones y necesidades existentes en el ámbito regional y nacional.

B. Principios básicos para las asociaciones de la FAO con el sector privado

Los principios y directrices de la FAO para la cooperación con el sector privado se publicaron en el año 2000¹¹. Su revisión se asentará en la actual Estrategia y experiencia adquirida hasta la fecha en materia de asociaciones. Estos principios y directrices son coherentes con las Directrices sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el sector empresarial y con diversos principios similares de otros organismos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Se espera que todas las asociaciones de la FAO con el sector privado se ajusten a los principios siguientes:

- a) **Coherencia con las directrices de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales:** El cumplimiento básico de las directrices comunes de las Naciones Unidas y la coherencia con ellas es un requisito previo para que la asociación beneficie a ambas partes.
- b) **Correspondencia con la misión, el mandato, los objetivos y el programa de trabajo de la FAO:** Las actividades de asociación deben ser congruentes con el mandato de la FAO e impulsar la eficacia de su programa de trabajo. La FAO no colabora con organismos o empresas cuyos productos, programas o métodos de funcionamiento no considere éticos o vayan en contra de su mandato; tampoco establece asociaciones que puedan minar su credibilidad ante los Estados Miembros como administrador de confianza y de recursos públicos.
- c) **Objetivos comunes y beneficios mutuos** Un requisito previo de toda asociación es la congruencia de la misión y el mandato, así como de los objetivos a largo plazo, con los del asociado propuesto.
- d) **No exclusividad, sin trato preferencial ni ventajas o apoyos injustos:** No podrá realizarse ninguna contribución con la ratificación de la FAO de algún producto o servicio y la FAO no establecerá una asociación si ello excluye el derecho a negociar un acuerdo similar con otros asociados. Bajo ninguna circunstancia podrá resultar que una contribución voluntaria aportada por una entidad del sector privado le permita tener una consideración especial en los procesos de selección, compra o contratación de la FAO o dar la impresión de recibir un trato favorable.

¹¹ La revisión de los principios y directrices para la cooperación de la FAO con el sector privado, de 2000, se asentará en la actual Estrategia.

- e) **Neutralidad e integridad:** A la hora de establecer asociaciones habrá que velar por que se mantenga la neutralidad de la Organización y por que no se perjudiquen la integridad, la independencia y la reputación de la FAO. Concretamente, en el acuerdo de asociación habrá que hacer declaraciones de interés explícitas acerca de todo trabajo sobre políticas, normas y producción y difusión de conocimientos.
- f) **Rendición de cuentas de todas las partes con responsabilidades claras y convenidas:** Las actividades de asociación se concebirán y realizarán de manera que se garanticen las responsabilidades claras y convenidas, así como la rendición de cuentas de todos los asociados.
- g) **Transparencia:** Las iniciativas conjuntas de la FAO y el sector privado serán plenamente transparentes. La información sobre las actividades convenidas se pondrá a disposición del público y podrá ser incluida en documentos presentados ante los órganos rectores de la FAO. En las actividades de asociación que requieran confidencialidad empresarial o en las que sean importantes los conocimientos de propiedad privada, podrán acordarse excepciones a la plena transparencia, siguiendo criterios muy estrictos y acuerdos explícitos.
- h) **Sostenibilidad:** Las actividades de asociación se deberían planificar con el fin de promover la sostenibilidad económica, ambiental y social y de hacer un uso óptimo de los recursos del asociado. El proyecto debería incluir un proceso convenido de mutuo acuerdo para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de asociación.
- i) **Respeto de la propiedad intelectual en la provisión de bienes públicos:** Se celebrará una consulta y se establecerá un acuerdo previo entre la FAO y los asociados del sector privado respecto a las actividades que pudieran generar materiales sujetos a derechos de autor, patentes o alguna otra jurisdicción de la propiedad intelectual.
- j) **Credibilidad científica e innovación:** Las actividades de asociación deberían sustentarse en un juicio científico objetivo. La FAO desarrollará este principio para garantizar la protección de la credibilidad científica.

APÉNDICE D
Proyecto de resolución de la Conferencia
Escala de cuotas para 2014-15

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 146.º período de sesiones;

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

Decide que la escala de cuotas de la FAO para 2014-15 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 2013, 2014 y 2015;

Aprueba, para su aplicación en 2014 y 2015, la escala que figura a continuación.

(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2012-13)

	Escala propuesta ¹	Escala actual ²
Estado Miembro	2014-15	2012-13
Afganistán	0,005	0,004
Albania	0,010	0,010
Alemania	7,180	8,056
Andorra	0,008	0,007
Angola	0,010	0,010
Antigua y Barbuda	0,002	0,002
Arabia Saudita	0,869	0,834
Argelia	0,138	0,129
Argentina	0,434	0,288
Armenia	0,007	0,005
Australia	2,085	1,942
Austria	0,802	0,855
Azerbaiyán	0,040	0,015
Bahamas	0,017	0,018
Bahrein	0,039	0,039
Bangladesh	0,010	0,010

¹ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

² Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2010-12 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009.

Barbados	0,008	0,008
Belarús	0,056	0,042
Bélgica	1,004	1,080
Belice	0,001	0,001
Benin	0,003	0,003
Bhután	0,001	0,001
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,009	0,007
Bosnia y Herzegovina	0,017	0,014
Botswana	0,017	0,018
Brasil	2,950	1,619
Bulgaria	0,047	0,038
Burkina Faso	0,003	0,003
Burundi	0,001	0,001
Cabo Verde	0,001	0,001
Camboya	0,004	0,003
Camerún	0,012	0,011
Canadá	3,000	3,222
Chad	0,002	0,002
Chile	0,336	0,237
China	5,176	3,204
Chipre	0,047	0,046
Colombia	0,261	0,145
Comoras	0,001	0,001
Congo	0,005	0,003
Costa Rica	0,038	0,034
Côte d'Ivoire	0,011	0,010
Croacia	0,127	0,098
Cuba	0,069	0,071
Dinamarca	0,679	0,740
Djibouti	0,001	0,001
Dominica	0,001	0,001
Ecuador	0,044	0,040
Egipto	0,135	0,095
El Salvador	0,016	0,019
Emiratos Árabes Unidos	0,598	0,393
Eritrea	0,001	0,001

Eslovaquia	0,172	0,143
Eslovenia	0,101	0,104
España	2,989	3,192
Estados Unidos de América	22,000	22,000
Estonia	0,040	0,040
Etiopía	0,010	0,008
ex República Yugoslava de Macedonia	0,008	0,007
Federación de Rusia	2,451	1,610
Fiji	0,003	0,004
Filipinas	0,155	0,091
Finlandia	0,522	0,569
Francia	5,623	6,152
Gabón	0,020	0,014
Gambia	0,001	0,001
Georgia	0,007	0,006
Ghana	0,014	0,006
Granada	0,001	0,001
Grecia	0,642	0,694
Guatemala	0,027	0,028
Guinea	0,001	0,002
Guinea Bissau	0,001	0,001
Guinea Ecuatorial	0,010	0,008
Guyana	0,001	0,001
Haití	0,003	0,003
Honduras	0,008	0,008
Hungría	0,268	0,292
India	0,670	0,537
Indonesia	0,348	0,239
Irán (República Islámica del)	0,358	0,234
Iraq	0,068	0,020
Irlanda	0,420	0,500
Islandia	0,027	0,042
Islas Cook	0,001	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001
Israel	0,398	0,386

Italia	4,472	5,023
Jamaica	0,011	0,014
Japón	10,892	12,590
Jordania	0,022	0,014
Kazajstán	0,122	0,076
Kenya	0,013	0,012
Kirguistán	0,002	0,001
Kiribati	0,001	0,001
Kuwait	0,275	0,264
Lesotho	0,001	0,001
Letonia	0,047	0,038
Líbano	0,042	0,033
Liberia	0,001	0,001
Libia	0,143	0,130
Lituania	0,074	0,065
Luxemburgo	0,082	0,091
Madagascar	0,003	0,003
Malasia	0,283	0,254
Malawi	0,002	0,001
Maldivas	0,001	0,001
Malí	0,004	0,003
Malta	0,016	0,017
Marruecos	0,062	0,058
Mauricio	0,013	0,011
Mauritania	0,002	0,001
México	1,852	2,367
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001
Mónaco	0,012	0,003
Mongolia	0,003	0,002
Montenegro	0,005	0,004
Mozambique	0,003	0,003
Myanmar	0,010	0,006
Namibia	0,010	0,008
Nauru	0,001	0,001
Nepal	0,006	0,006
Nicaragua	0,003	0,003

Níger	0,002	0,002
Nigeria	0,091	0,078
Niue	0,001	0,001
Noruega	0,856	0,875
Nueva Zelanda	0,254	0,274
Omán	0,103	0,087
Países Bajos	1,663	1,864
Pakistán	0,086	0,083
Palau	0,001	0,001
Panamá	0,026	0,022
Papua Nueva Guinea	0,004	0,002
Paraguay	0,010	0,007
Perú	0,118	0,091
Polonia	0,926	0,832
Portugal	0,477	0,514
Qatar	0,210	0,136
Reino Unido	5,207	6,636
República Árabe Siria	0,036	0,025
República Centroafricana	0,001	0,001
República Checa	0,388	0,351
República de Corea	2,005	2,271
República Democrática del Congo	0,003	0,003
República Democrática Popular Lao	0,002	0,001
República de Moldova	0,003	0,002
República Dominicana	0,045	0,042
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,007
República Unida de Tanzania	0,009	0,008
Rumania	0,227	0,178
Rwanda	0,002	0,001
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001
Samoa	0,001	0,001
San Marino	0,003	0,003
Santa Lucía	0,001	0,001
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001
Senegal	0,006	0,006

Serbia	0,040	0,037
Seychelles	0,001	0,002
Sierra Leona	0,001	0,001
Somalia	0,001	0,001
Sri Lanka	0,025	0,019
Sudáfrica	0,374	0,387
Sudán	0,010	0,010
Suecia	0,965	1,069
Suiza	1,053	1,135
Suriname	0,004	0,003
Swazilandia	0,003	0,003
Tailandia	0,240	0,210
Tayikistán	0,003	0,002
Timor-Leste	0,002	0,001
Togo	0,001	0,001
Tonga	0,001	0,001
Trinidad y Tabago	0,044	0,044
Túnez	0,036	0,030
Turkmenistán	0,019	0,026
Turquía	1,335	0,620
Tuvalu	0,001	0,001
Ucrania	0,100	0,088
Uganda	0,006	0,006
Uruguay	0,052	0,027
Uzbekistán	0,015	0,010
Vanuatu	0,001	0,001
Venezuela (República Bolivariana de)	0,631	0,316
Viet Nam	0,042	0,033
Yemen	0,010	0,010
Zambia	0,006	0,004
Zimbabwe	0,002	0,003

APÉNDICE E
Resolución 1/146
Nombramiento del Auditor Externo

EL CONSEJO,

Tomando nota de que el Comité de Finanzas recomienda el nombramiento de la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas como Auditor Externo de la Organización;

Reconociendo la necesidad y la importancia de la función del Auditor Externo para examinar y certificar las cuentas de la Organización;

Decide nombrar a la Comisión de Comprobación de Cuentas de la República de Filipinas como Auditor Externo de la Organización por un período de seis años a partir de 2014.

(Aprobada el 26 de abril de 2013)

APÉNDICE F

Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil

I. Objetivos y principios

A. Objetivos

1. En la Estrategia se establece un marco para la colaboración entre la FAO y las OSC, proporcionando al personal de la FAO orientación práctica sobre la forma de establecer colaboraciones eficaces con organizaciones de la sociedad civil.
2. Este documento se ha elaborado bajo la premisa de que: i) dada la naturaleza intrínseca de su membresía y de su gobernanza, los principales interlocutores de la FAO son sus Estados Miembros; y ii) los textos básicos, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores¹ de la FAO no se ven afectados en absoluto por esta Estrategia.
3. Sus objetivos específicos, en los dos diferentes niveles de compromiso son los siguientes:
A nivel descentralizado:
 - a) en función de las prioridades definidas por los Estados Miembros en los Marcos de Planificación por Países (MPP), ayudar a realizar un mapeo de colaboraciones existentes y a determinar las OSC locales fundamentales que trabajan en los sectores de la seguridad alimentaria y la nutrición;
 - b) fomentar las colaboraciones y asociaciones entre la FAO, los Estados Miembros y las OSC durante las diferentes etapas de elaboración de programas y proyectos, especialmente sobre el terreno y a nivel operacional;
 - c) aprovechar las capacidades de difusión de las OSC, así como su conocimiento detallado de las realidades básicas y los contextos regionales, que pueden complementar el acervo de conocimientos generales y técnicos;
 - d) apoyar los mecanismos de consulta y múltiples partes interesadas nacionales y regionales con una amplia representación de los diferentes grupos de la sociedad civil para el diálogo sobre políticas, y para la realización y el seguimiento de los programas; y
 - e) ayudar a los países a alcanzar los cinco objetivos estratégicos como “logros de desarrollo” establecidos en el Marco estratégico revisado de la FAO, en particular los resultados del objetivo estratégico 1 relativo a la erradicación del hambre y del objetivo estratégico 3 relativo a la reducción de la pobreza.
A nivel mundial:
 - a) involucrar a una variedad amplia y equitativa de OSC en asociación con la FAO, velando por que haya una representación geográfica equilibrada;
 - b) asegurar que en los diálogos sobre políticas de la FAO se tengan en cuenta las opiniones de los pobres y marginados a través de sus organizaciones de la sociedad civil;
 - c) fomentar procesos incluyentes en el diálogo sobre políticas así como para la gestión técnica y el intercambio de experiencias y conocimientos; y
 - d) mejorar los conocimientos de la FAO y su capacidad para trabajar en colaboración con la sociedad civil, en consonancia con los principios rectores de esta estrategia;

¹ En este documento, siempre que se menciona a los órganos rectores se hace en el marco del principio general de que: esta estrategia no modifica la actual capacidad de adopción de decisiones de los Estados Miembros, y no cambia el reglamento de los órganos rectores. La participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones de los órganos rectores de la FAO depende de la decisión de los Estados Miembros.

4. La FAO colaborará con la sociedad civil para asegurar dos resultados principales:
- a) *Resultados centrados en los procesos*: enfocando la atención en la participación y la inclusión de una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil importantes, garantizando una representación equilibrada entre las diferentes áreas geográficas, tipos de organizaciones y grupos que las constituyen, con el fin de informar e influir mejor en las discusiones y los debates sobre políticas.
 - b) *Resultados centrados en el impacto*: enfatizando la labor técnica sobre el terreno, en que la FAO, los Estados Miembros y las organizaciones asociadas trabajan para lograr resultados comunes. Estos resultados mejoran las vidas de la población pobre al unir los conocimientos técnicos de la FAO con la capacidad de divulgación y los conocimientos locales de las organizaciones de la sociedad civil.

B. Principios básicos de la participación de la FAO-OSC

5. Este documento se ha elaborado bajo la premisa de que: i) dada la naturaleza intrínseca de su membresía y de su gobernanza, los principales interlocutores de la FAO son sus Estados Miembros; y ii) los textos básicos, las normas, los procedimientos o la composición de los órganos rectores de la FAO no se ven afectados en absoluto por esta Estrategia.

6. Se obtienen colaboraciones satisfactorias en el ámbito de diferentes organizaciones cuyas actividades se orientan a la consecución de objetivos compartidos. No obstante, el hecho de trabajar juntos no significa que las partes deben compartir las mismas posiciones, visiones o perspectivas. En cambio, las asociaciones con la OSC deberían basarse en principios mutuamente aceptados.

Principios mutuamente aceptados:

- a) Una asociación es una colaboración voluntaria de actores con un interés común basada en el respeto mutuo y el reconocimiento de las capacidades de cada organización y construida sobre la ventaja comparativa y los conocimientos de cada organización, en la que se respetan la posición, las opiniones y la naturaleza de todos los asociados.
- b) Respeto de los principios de las Naciones Unidas, la dignidad y los derechos humanos, la igualdad entre los sexos y, especialmente, la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Reconocimiento por parte de la FAO de los principios pertinentes para las organizaciones de la sociedad civil:

- a) Autonomía y autoorganización: una vez que se les ha concedido el acceso a un foro, las organizaciones de la sociedad civil pueden organizarse de manera autónoma y decidir la mejor manera de ocupar los diferentes espacios de diálogo y de expresar sus opiniones.
- b) Consultas internas: las organizaciones de la sociedad civil realizarán consultas internas entre sus grupos interesados para determinar sus posiciones y sus representantes.
- c) Tiempo suficiente: las organizaciones de la sociedad civil necesitan tiempo para transmitir la información pertinente a sus oficinas principales y a los miembros antes de consolidar y presentar una posición conjunta.

Reconocimiento por parte de la sociedad civil de los principios pertinentes para la FAO:

- a) Composición y gobernanza de la FAO: La FAO es una organización que rinde cuentas a sus Estados Miembros. La naturaleza de la Organización prevé acuerdos y la aprobación de normas de otros organismos intergubernamentales y de las Naciones Unidas.
- b) Foro neutral: la FAO puede ofrecer un foro neutral para el diálogo y el debate.
- c) Organización poseedora de saberes: la FAO es una organización poseedora de saberes y no una institución de financiación. En los casos en que la Organización financia a una OSC se aplican las normas y los reglamentos de la FAO.

II. Definición y tipos de organizaciones de la sociedad civil

A. La sociedad civil: una definición

7. En 1998 las Naciones Unidas definieron la sociedad civil como: “esfera en la cual los movimientos sociales se organizan en torno a distintos objetivos, grupos de presión y temas de

interés"². La sociedad civil constituye una categoría amplia que engloba a una gran variedad de organizaciones que, aunque diferentes, suelen compartir ciertos objetivos, recursos y/o planteamientos para ampliar al máximo su capacidad de toma de decisiones, su promoción y sus conocimientos.

B. Tipos de organizaciones de la sociedad civil (OSC)

8. Esta estrategia considera como organizaciones de la sociedad civil a los actores no estatales que se encuadran en tres categorías principales: organización basada en los miembros (OBM); organización no gubernamental (ONG); y movimientos sociales (MS) que se describen más adelante, y que trabajan en los sectores relacionados con el mandato de la FAO. Debido a su variada naturaleza, la clasificación de las OSC en grupos distintos es una tarea difícil y es probable que se produzcan superposiciones.

9. Por lo que respecta a las organizaciones que carecen de la calidad de entidad jurídica, deberá adoptarse una decisión caso por caso. Los acuerdos formales requieren una estructura jurídica. Las plataformas de la sociedad civil u organizaciones de base comunitaria sin reconocimiento jurídico, tendrán que buscar la asistencia de una OSC que goza de reconocimiento jurídico para poder firmar un acuerdo formal con la FAO. Cuando las colaboraciones son informales, particularmente sobre el terreno, con organizaciones de base comunitaria, una de las principales contribuciones de la FAO puede consistir en prestarles asistencia en formalizar su organización.

Organizaciones basadas en sus miembros (OBM)

10. Las organizaciones basadas en sus miembros son organizaciones de base local constituidas por partes interesadas (p. ej. pequeños agricultores, pescadores o habitantes del bosque) que quieren trabajar para la consecución de una variedad de objetivos comunes, tales como la gestión de recursos comunes, realización de actividades de presión a sus Estados Miembros sobre determinados temas, o la prestación de ayuda para satisfacer las necesidades locales mediante el suministro de bienes o servicios. Su principal objetivo como organización es mejorar sus medios de vida y las de sus miembros. Las MBO trabajan para llegar a ser autosostenibles, lo que requiere que los miembros contribuyan de alguna manera, ya sea mediante el pago de una cuota anual o de la prestación de servicios.

11. Las MBO son de estructura democrática, y están sujetas a las leyes y los reglamentos locales. Esto confiere responsabilidad interna a sus miembros y da mayor legitimidad a estas organizaciones. Los dirigentes de las OBM son elegidos democráticamente por sus miembros y a menudo suelen proceder de las comunidades más vulnerables.

12. Las actividades de las MBO tienen como fin modificar las políticas o proporcionar bienes y servicios públicos (no privados) donde puede haber deficiencias en los servicios prestados por el Estado o el sector privado. Los servicios pueden variar desde la capacitación de sus miembros a la realización de actividades de promoción y presión.

13. Un ejemplo de MBO son los comités de investigación agrícola local (CIAL) de las laderas de Honduras, patrocinados por el Centro internacional de agricultura tropical.

Organizaciones no gubernamentales (ONG)

14. Las ONG son organizaciones oficialmente constituidas y registradas legalmente, sin fines de lucro y sin intereses comerciales, que proporcionan servicios, información y conocimientos especializados, sensibilizan a la opinión pública y realizan actividades de promoción. Durante años la FAO ha venido colaborando con ONG en el debate sobre políticas, en el trabajo normativo y en iniciativas sobre el terreno (por ejemplo, cooperando en evaluaciones e intercambiando apoyo técnico y conocimientos sobre seguridad alimentaria y nutrición). La FAO ha aprovechado también las capacidades de estas a la hora de poner en práctica su programa de campo. Las ONG pueden desempeñar un importante papel al facilitar la ejecución rápida de intervenciones de respuesta ante emergencias en beneficio de las poblaciones afectadas.

² UNGA A/53/170, "Arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas"
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/202/62/pdf/N9820262.pdf?OpenElement>.

15. Cabe citar como ejemplo de colaboración FAO-ONG el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), que colabora con el Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable en beneficio de la pesca artesanal y los trabajadores de la pesca.

Movimientos sociales (MS) que se ocupan de la seguridad alimentaria³

16. En esta categoría se incluyen las plataformas, los comités, los mecanismos, las federaciones y las redes de organizaciones basadas en la promoción y orientadas hacia las políticas relacionados con el mandato de la FAO sobre seguridad alimentaria y nutrición que reivindican o defienden los derechos de grupos interesados concretos (p. ej. los agricultores que poseen tierras, los pescadores y trabajadores del sector pesquero, los pastores y ganaderos, los habitantes de los bosques, los trabajadores rurales sin tierras, la población urbana pobre y las poblaciones indígenas).

17. Los movimientos sociales que se ocupan de la seguridad alimentaria nacen de circunstancias históricas. Comparten objetivos comunes, fomentan la sensibilización e intentan influir en los responsables de las políticas en relación con determinadas cuestiones políticas, sociales o relativas al desarrollo, algunas de las cuales coinciden con el mandato de la FAO. Si bien su condición jurídica⁴ y sus características pueden diferir, su característica común es la de trabajar para reforzar las capacidades de las organizaciones bajo su coordinación, con el fin de defender intereses, preocupaciones, opiniones y objetivos comunes de sus grupos interesados⁵.

18. La FAO ha colaborado con diversos movimientos sociales que se ocupan de la seguridad alimentaria, tales como el Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición y el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria.

Pueblos indígenas y otras minorías étnicas

La FAO reconoce las necesidades de las poblaciones indígenas y las minorías étnicas, tal como lo establece en su Política relativa a poblaciones indígenas y tribales de 2010⁶. Esta política tiene en cuenta el hecho de que, entre los grupos más vulnerables, merecen especial atención las poblaciones indígenas y las minorías étnicas. Se calcula que, si bien los pueblos indígenas constituyen el 5 % de la población mundial, representan aproximadamente el 15 % de la población pobre total. La Organización considera que las poblaciones indígenas y tribales, con sus ricos conocimientos ancestrales, son asociados estratégicos fundamentales en la lucha contra el hambre. La creciente participación de las poblaciones indígenas y otras minorías étnicas en los debates y foros sobre políticas públicas es un paso importante hacia el refuerzo de sus derechos y la mejora de su situación.

III. Beneficios mutuos y ámbitos de colaboración

A. Beneficios mutuos

19. Al ampliar su colaboración con la sociedad civil, la FAO se propone aprovechar las capacidades, los conocimientos y las habilidades que ésta posee. La FAO garantiza que toda prestación de asistencia a la población vulnerable se realice de manera coordinada y responsable.

³Las organizaciones basadas en sus miembros difieren de los movimientos sociales en que las primeras responden directamente ante sus miembros. Los movimientos sociales coordinan diferentes organizaciones, entre las que se pueden contar las OBM así como las ONG.

⁴La FAO desempeña su labor en cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria con diversos movimientos y plataformas sociales que pueden carecer de estatuto jurídico como movimiento, pero entre cuyos miembros figuran numerosas organizaciones legalmente registradas. En los casos en que se requiera un acuerdo formal entre la FAO y el movimiento en cuestión, se delegará en una organización legalmente registrada perteneciente al movimiento la responsabilidad de los trabajos que se llevan a cabo en nombre de todo el movimiento social y la misma firmará cualesquiera acuerdos formales con la FAO en nombre del movimiento social en su conjunto.

⁵La FAO está elaborando indicadores para poder determinar y seguir de cerca las estructuras de gobernanza así como los niveles de rendición de cuentas y representación de los movimientos sociales, para cerciorarse de que dichos movimientos efectivamente están vinculados a las personas y organizaciones a las que declaran pertenecer y los representan tal como afirman.

⁶<http://www.fao.org/docrep/013/i1857s/i1857s00.pdf>

Estos beneficios mutuos constituyen el fundamento del establecimiento de asociaciones entre la FAO y las OSC⁷.

20. La FAO reconoce las siguientes ventajas comparativas de las OSC: su capacidad de llegar a la población pobre y vulnerable, su capacidad de movilización y promoción, la representación de sus redes más amplias, la función fundamental que desempeñan en la ordenación de los recursos naturales de base comunitaria y su conocimiento de los contextos locales.

21. En el cuadro que figura a continuación se resumen algunos de tales beneficios mutuos:

<u>Beneficios para la FAO</u>	<u>Beneficios para las OSC</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de grupos aislados y vulnerables en los debates. - Mejor representación en los debates. - Mayor capacidad de promoción y movilización. - Alcance y capacidad complementarios en las actividades de campo y mejora de la respuesta ante emergencias. - Mejor control de las políticas y estrategias aprobadas. - Acceso a recursos (humanos, físicos y de conocimiento). 	<ul style="list-style-type: none"> - La FAO proporciona acceso a un foro neutral para celebrar debates con el sector privado, los Estados Miembros y otros interesados. - Acceso a información, creación de capacidad y conocimientos técnicos y especializados sobre esferas fundamentales relativas a la seguridad alimentaria. - Posibilidad de proponer temas para debate en los programas de las reuniones de la FAO. - La FAO puede facilitar los debates y el intercambio de opiniones entre las OSC y los Estados Miembros a todos los niveles.

B. Ámbitos de colaboración

22. Se han determinado seis ámbitos principales de colaboración⁸:

1) Programa de campo: a fin de reforzar las capacidades locales y el alcance de los proyectos de modo más rentable la FAO, en coordinación con los Estados Miembros, promoverá el diálogo y las asociaciones sobre el terreno con la sociedad civil para diseñar, poner en práctica y supervisar iniciativas, programas, proyectos y respuestas ante emergencias en el plano local que sean de calidad y resulten sostenibles. La FAO reconoce que la línea de rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas se extiende desde la fuente de financiación hasta el destinatario final, por lo que es necesario que la FAO y otros organismos debatan y negocien con sus asociados (p. ej. el módulo mundial de seguridad alimentaria y sus asociados del ámbito humanitario, la colaboración de los sistemas forestales nacionales de vigilancia de incendios con ONG locales y la multiplicación de semillas en Haití junto con ONG locales).

2) Intercambio de conocimientos y creación de capacidad: la FAO se encuentra en condiciones únicas para promover y facilitar el flujo de conocimientos mundiales sobre agricultura y nutrición y ponerlos a disposición de todos los sectores de la sociedad. No obstante, la FAO también aprovechará los conocimientos en profundidad de que disponen las OSC en el plano comunitario y regional, que complementarán en gran medida el acervo de conocimientos generales y técnicos que promueve la FAO. Este intercambio permitirá a la Organización responder mejor a los contextos y necesidades locales (por ejemplo, el Ministerio Forestal de Gambia colaboró con la FAO e instituciones locales de la sociedad civil, como la Consultoría Nacional sobre Servicios de Extensión y Capacitación Forestales, para institucionalizar un instrumento participativo y por fases para el desarrollo de empresas

⁷ Al asociarse con las OSC, deberán tenerse en cuenta una serie de consideraciones (p. ej. limitaciones de algunas OSC de participar plenamente en todos los niveles del diálogo sobre políticas; dependencia de algunas OSC de la financiación externa, lo que podría influir en sus opiniones y plantear cuestiones de sostenibilidad; y la posibilidad de crear una división entre los gobiernos locales y la sociedad civil local).

⁸ El conjunto de instrumentos destinados a complementar la estrategia comprenden un plan de aplicación y directrices para asegurar una representación equilibrada de la participación de las OSC.

que respalda la sostenibilidad de la transferencia de los recursos forestales a las comunidades).

3) Utilización conjunta de recursos en situaciones de emergencia: las ONG nacionales e internacionales de gran tamaño, las fundaciones y las instituciones académicas disponen de una cantidad considerable de capital humano y financiero, suministros, bienes y recursos de fomento de la capacidad. El mandato de algunas de estas entidades es prestar apoyo a organismos de las Naciones Unidas mediante diversos servicios, y se financian específicamente para tal fin. A su vez, las OSC de base tendrán numerosos contactos no solo en el nivel de base, sino también con plataformas y redes sociales de gran tamaño tanto oficiales como oficiosas. La FAO aumentará la cooperación con algunas organizaciones para movilizar y emplear conjuntamente los amplios medios humanos, físicos y financieros disponibles, incrementar la escala y la focalización del apoyo técnico de la FAO, mejorar la capacidad de coordinación de todos los interesados y garantizar la mejora de la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas⁹ (por ejemplo, las organizaciones humanitarias tienen acuerdos de asociación en reserva con la FAO mediante los cuales pueden proporcionar personal, equipo y suministros a las misiones de la FAO de respuesta a crisis). La División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación (TCE) colaborará junto con la OCP en estas intervenciones.

4) Diálogo sobre políticas: La FAO puede establecer foros para el diálogo sobre políticas o, cuando así se solicite, apoyar a los Estados Miembros en la creación de foros de diálogo sobre políticas relativas a cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. Estos foros podrían ser debates de múltiples partes interesadas, en los que participe la sociedad civil junto con los Estados Miembros y los responsables de las políticas, con lo que aumentará el control, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de la aprobación y la aplicación de políticas (p. ej. el suministro de insumos a las Conferencias Regionales de la FAO¹⁰, después de Río + 20).

5) Actividades normativas: la FAO apoya la participación de las OSC junto con los Estados Miembros, las instituciones de investigación y otros interesados en la aplicación de códigos de conducta, convenios mundiales y marcos reglamentarios en esferas relacionadas con el mandato de la FAO (p. ej. el Código de Conducta para la Pesca Responsable¹¹; el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques)¹².

6) Promoción y comunicación: la FAO y sus asociados de la sociedad civil fomentarán conjuntamente la sensibilización del público y reforzarán el apoyo y la voluntad política en la lucha mundial contra la pobreza y la inseguridad alimentaria. Se beneficiarán de la amplia experiencia, las redes y el alcance mutuos. Juntos pueden llegar al público local, plantear cuestiones a los principales responsables de la adopción de decisiones, informar a la opinión pública (cualquier iniciativa de promoción conjunta deberá ajustarse a los principios de las Naciones Unidas).

⁹ En 2011 la FAO se comprometió, por conducto del Comité Permanente entre Organismos, a fomentar con sus asociados la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y a incluir estos compromisos en los acuerdos de asociación. Se está elaborando una nota orientativa sobre la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas.

¹⁰ Por ejemplo, la Conferencia Regional de África 2012 demostró la importancia de establecer foros inclusivos de múltiples partes interesadas, con el fin de catalizar medidas coherentes para la erradicación del hambre y la inseguridad alimentaria.

¹¹ La participación de los diferentes grupos interesados, según sea apropiado, en los comités técnicos dependerá de las decisiones que adopten los Miembros.

¹² Estos marcos normativos y directrices son el resultado de negociaciones y debates celebrados en los comités técnicos de la FAO, tales como el Comité Forestal (COFO), el Comité de Pesca (COFI) y el Comité de Agricultura (COAG).

IV. Implementación de la estrategia

A. Disposiciones institucionales

23. Con la orientación general del Director General, la Subdivisión de Asociaciones y Promoción (OCP) de la Oficina de Comunicación, Asociaciones y Actividades de Promoción (OCP) es la unidad encargada de ejecutar esta estrategia.

24. La OCP desempeñará las siguientes funciones en apoyo de la aplicación de esta estrategia:

- a) prestar asistencia a cada una de las cinco oficinas regionales de la FAO en la contratación de un coordinador para las asociaciones. Estos coordinadores regionales proporcionarán orientación y apoyo en la puesta en marcha de los Marcos de Planificación por Países y en la realización de asociaciones con las OSC en los planos regional, nacional y subnacional;
- b) proporcionar apoyo y trabajar en estrecha colaboración con el personal de la FAO de las unidades técnicas y las oficinas descentralizadas;
- c) prestar apoyo al personal de la FAO de todos los niveles a establecer y mantener el diálogo periódico con las OSC con vistas a fomentar relaciones basadas en la confianza recíproca y estimular las actividades conjuntas y la colaboración;
- d) colaborar con las unidades fundamentales de la FAO para elaborar material de creación de capacidad para el personal de la FAO en la Sede y las oficinas descentralizadas. El material de creación de capacidad proporcionará orientación al personal de todos los niveles sobre cómo establecer contacto con las OSC;
- e) llevar a cabo un inventario para identificar las relaciones de colaboración existentes con las OSC en los diversos departamentos de la FAO; y
- f) elaborar un conjunto de instrumentos, incluido un manual que contenga criterios de selección de posibles asociados, así como directrices para asegurar una representación equilibrada de las OSC, teniendo en cuenta el ámbito geográfico, el género, la composición de miembros y el tipo de organización.

B. Descentralización

25. La aplicación de esta estrategia se destinará al ámbito descentralizado. La FAO ha extraído tres enseñanzas importantes de la colaboración anterior de la FAO con las OSC en el ámbito descentralizado, que han documentado esta estrategia:

- a) es necesario fomentar los debates y concertar acuerdos entre la industria y las organizaciones de agricultores, a fin de lograr una gestión eficiente de la cadena alimentaria;
- b) las políticas rurales y los planes de protección social son más eficaces cuando participan las organizaciones de la sociedad civil locales y basadas en la comunidad; y
- c) las OSC cuentan con una importante capacidad de difusión en zonas rurales, zonas aisladas y en el ámbito de las poblaciones vulnerables, habiendo en consecuencia acceso a importante información sobre los sistemas alimentarios locales que complementan los conocimientos técnicos de la FAO.

26. Los Marcos de Planificación por Países (MPP)¹³ constituirán el principal instrumento para la aplicación de esta Estrategia, a fin de establecer contactos con los Representantes de la FAO en los países y las oficinas regionales de la FAO, así como para ayudar a los Estados Miembros a determinar posibles asociados locales de las OSC.

¹³ En los MPP se establecen las prioridades de los Estados Miembros para recibir el apoyo de la FAO.

27. Cuando los Estados Miembros¹⁴ lo soliciten, la FAO puede ayudar a determinar posibles asociados entre las OSC locales. Además, la FAO puede desempeñar una función catalizadora en facilitar y apoyar un diálogo mayor con las OSC proporcionando un espacio neutral para el diálogo así como conocimientos especializados en los debates sobre cuestiones técnicas.

C. Selección de asociados entre las OSC

28. La selección de asociados entre las OSC dependerá de si la colaboración se lleva a cabo en la sede central o a nivel descentralizado (es decir, a nivel regional, nacional, provincial, municipal o de distrito).

29. A nivel mundial, es importante involucrar a las redes y organizaciones con la representación más amplia posible por lo que respecta a su composición y región. Además, la FAO promueve la posibilidad de que las opiniones de los pequeños agricultores, pescadores, mujeres, jóvenes y otros se tengan en cuenta en los debates de políticas, normativos y técnicos convocados por la FAO, y a reserva de la decisión de los Estados Miembros, se someten a la atención de los comités técnicos (es decir, el COFI, el COFO y el COAG) o de los órganos rectores de la FAO. En este último caso, la FAO, en coordinación con los presidentes y las secretarías, invita a las redes de la sociedad civil pertinentes a participar como observadores.

30. A nivel nacional, la FAO trabajará en el marco del MPP establecido por el Estado Miembro en cuestión. Basándose en su experiencia, la FAO puede ayudar al gobierno a determinar las OSC locales fundamentales que puedan contribuir a las prioridades establecidas en el MPP. Se harán las siguientes consideraciones al seleccionar las OSC con las que se habrá de trabajar: su nivel de colaboración anterior con otras instituciones y actores en el país; sus conocimientos técnicos; y su capacidad de difusión en zonas rurales.

D. Instrumentos de colaboración

31. La FAO ha elaborado diversos procedimientos e instrumentos administrativos¹⁵ para colaborar con las OSC. Los elementos principales son:

1) Memorandos de entendimiento

32. La FAO puede elaborar memorandos de entendimiento para establecer un marco de colaboración de importancia considerable con organizaciones de la sociedad civil¹⁶.

2) Intercambio de cartas

33. Si la colaboración se limita a un período reducido de tiempo o si su alcance es más limitado y no supone ningún compromiso financiero, el intercambio de correspondencia, de carácter más informal, podría ser el instrumento adecuado. Puede emplearse, por ejemplo, para realizar una evaluación conjunta o para coordinar medidas durante la ejecución de actividades sobre el terreno. El procedimiento de aprobación es similar al empleado en los memorandos de entendimiento.

3) Cartas de acuerdo

34. Las cartas de acuerdo pueden constituir un instrumento administrativo útil para contratar servicios prestados por organizaciones de la sociedad civil. Su alcance suele limitarse a la contratación de servicios de entidades sin fines comerciales (p. ej. para la organización de una reunión en oficinas regionales, subregionales o nacionales o la ejecución de un programa de vigilancia de las enfermedades transfronterizas de los animales con las ONG locales, etc.). Las cartas de acuerdo

¹⁴ Algunos Estados miembros han elaborado una estrategia nacional para la creación de asociaciones con diferentes partes interesadas en la seguridad alimentaria. Esta estrategia nacional documentará el proceso del MPP, y si así lo solicita el Estado Miembro en cuestión, la FAO podría contribuir a su aplicación.

¹⁵ Las organizaciones de la sociedad civil especialmente los movimientos sociales que carecen de un estatuto jurídico apropiado han pedido a la FAO que examine y actualice algunos de estos instrumentos administrativos. La FAO está analizando estas solicitudes internamente.

¹⁶ En el Boletín del Director General 9/99 se hace referencia a los memorandos de entendimiento y los intercambios de correspondencia.

implican una transferencia de recursos de la FAO a una organización sin ánimo de lucro debidamente registrada a cambio de unos servicios preestablecidos, y se rigen por la Sección 507 del Manual Administrativo de la FAO bajo la responsabilidad general del Servicio de Compras y Contrataciones (CSAP) y las unidades técnicas.

4) Relaciones oficiales

35. Algunas OSC de carácter internacional y con mecanismos de gobernanza tienen relaciones oficiales con la FAO y pueden ser invitadas a participar en las reuniones de la Organización en calidad de observadores. El régimen pertinente se determina en los Textos Fundamentales de la FAO, en donde se establece que las relaciones oficiales con una organización internacional no gubernamental pueden adoptar una de las tres formas que se indican, según la importancia de su campo de actividad, en relación con las tareas de la FAO, sea cual fuere el grado de cooperación que se proyecte en las esferas de mutuo interés. Dichas relaciones podrán ser: de carácter consultivo, de carácter consultivo especial o de carácter de enlace. Basándose en los Textos Fundamentales de la FAO, se examinará y mantendrá, según proceda, la condición jurídica formal otorgada por la FAO. Se actualizará periódicamente la lista de organizaciones que tiene relaciones oficiales con la FAO y se publicará en la página web de la FAO.

5) Comité sobre Asociaciones para el examen de mecanismos financieros y de otro tipo

36. En 2010 el Director General estableció el Comité sobre Asociaciones¹⁷ para el examen de mecanismos financieros y de otro tipo, encargado de examinar las asociaciones con organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales. Este examen tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de diversos principios y directrices y determinar medidas, condiciones y cláusulas contractuales, según sea necesario, para evitar posibles problemas relacionados con el conflicto de intereses, la imagen, la gobernanza y los códigos de conducta.

6) Fondos fiduciarios de donantes múltiples para respaldar la participación de la sociedad civil

37. La FAO establecerá un fondo fiduciario de donantes múltiples para apoyar la asociación y la colaboración entre la FAO y las organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, en 2011, se estableció un fondo fiduciario de donantes múltiples a fin de asignar recursos para la participación de la sociedad civil en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS). La FAO examinará la posibilidad de establecer fondos fiduciarios de donantes múltiples para la sociedad civil como instrumento para sus actividades de creación de capacidad y para una mayor participación en los grandes sectores de trabajo de la FAO.

E. Evaluación de riesgos

38. Para asegurarse de que las asociaciones no comprometerán la neutralidad e imparcialidad de la FAO, la Estrategia prevé un proceso de evaluación de riesgos y un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir el rendimiento. Sobre la base de los resultados del seguimiento se podrá mejorar aún más el proceso de evaluación, a medida que se adquiera más experiencia en este ámbito. Estos mecanismos permitirán determinar y controlar los posibles riesgos que pueden derivar del aumento de las asociaciones (p. ej. conflictos de intereses; influencias indebidas en el establecimiento de normas; ventajas injustas para determinadas organizaciones). Toda determinación de posibles asociados a nivel nacional se realizará en el marco del MPP y requerirá la ratificación del gobierno desde la fase inicial.

39. En los últimos años, la demanda de asociaciones con las OSC ha ido en aumento tanto en la Sede como en los países. Para poder responder a tales solicitudes, se ha elaborado un riguroso proceso de evaluación de riesgos para evaluar las asociaciones propuestas con las OSC. Este proceso se perfeccionará a medida que la Organización vaya aumentando su experiencia en este sector. La actual evaluación de riesgos de la FAO consta de tres fases distintas:

¹⁷ El Comité sobre Asociaciones está presidido por el Director General e integrado por personal directivo superior (véase el Boletín del Director General 2010/22).

1) Selección preliminar - OCP

40. La OCP selecciona al posible asociado basándose en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (derechos humanos y laborales, prácticas medioambientales y de gobernanza) y realiza una evaluación inicial de la asociación con respecto a los factores de riesgo de la FAO (conflicto de intereses, amenaza contra la neutralidad/credibilidad científica, ventaja injusta, y riesgo financiero). Se utiliza un código de colores para proporcionar un análisis instantáneo de los resultados de la evaluación de la selección, en función del nivel de cumplimiento de los principios y las normas internacionales¹⁸. La información recopilada comprende también: a) la determinación de las actividades de los asociados y las operaciones geográficas propuestas; b) la composición de su estructura directiva y ejecutiva, y c) los vínculos de la organización con otras organizaciones o instituciones.

2) Subcomité de Revisión para el examen de acuerdos financieros y de otro tipo (SubCom-RFA)

41. El SubCom-RFA, integrado por funcionarios de la Administración y funcionarios técnicos de categoría superior de la FAO (incluido un representante tanto de las oficinas regionales como de la Oficina Jurídica), examina en detalle la selección inicial realizada por la OCP, y analiza la propuesta de asociación formal con la FAO en su contexto operacional específico. El SubCom-RFA resume luego sus conclusiones y recomienda al Comité sobre Asociaciones que: i) acepte la propuesta formal de colaboración; ii) la acepte con modificaciones; o iii) la rechace.

3) Decisión – Comité de Asociaciones

42. El Comité de Asociaciones, convocado al más alto nivel de la Organización y presidido por el Director General, es responsable de la decisión final sobre las propuestas de asociación remitidas por el SubCom-RFA, decidiendo si se ha de aprobar o no la propuesta del Subcomité o rechazarla.

F. Seguimiento y evaluación de las asociaciones

43. La OCP junto con otras unidades de la FAO seguirá elaborando y perfeccionando el sistema de seguimiento y evaluación. Este sistema proporcionará a la FAO un conjunto de indicadores que permitirán medir las realizaciones, las cuales podrán ser objeto de evaluación y presentación de informes en cuanto a su eficacia, proporcionando información tanto sobre los efectos como sobre los resultados. Ayudará también a la Organización a mejorar la calidad de sus asociaciones y a introducir cambios en la aplicación de la estrategia sobre la base de la información recabada.

44. Con un enfoque más centrado en los resultados, la FAO podrá asegurar un seguimiento eficaz y la evaluación posterior de las nuevas asociaciones. Este sistema de seguimiento se vinculará a los instrumentos institucionales de gestión de la información y los proyectos y no requerirá procedimientos complejos de presentación de informes especiales por parte de las unidades técnicas y las oficinas sobre el terreno. La evaluación de la repercusión de las asociaciones entre la FAO y las OSC se basará en datos proporcionados por el sistema de seguimiento.

45. Basándose en la información obtenida del sistema de seguimiento y evaluación, la OCP documentará en caso necesario las futuras revisiones de la Estrategia.

46. La OCP emitirá un informe anual detallado sobre las principales colaboraciones entre la FAO y las OSC a nivel mundial. En el informe se proporcionarán detalles sobre la financiación, los tipos de organizaciones y las realizaciones fundamentales.

47. En el sitio web de la OCP se indicarán los criterios de selección utilizados para colaborar con las OSC y una lista actualizada de las asociaciones aprobadas para garantizar la transparencia.

48. Además, la OCP informará periódicamente a los órganos rectores apropiados acerca de los progresos realizados en la aplicación de esta Estrategia y las enseñanzas fundamentales aprendidas.

¹⁸ El cribado inicial se rige por los principios y las directrices para la cooperación con la sociedad civil, según se describen en la Política y estrategia de 1999.

APÉNDICE G

Proyecto de resolución de la Conferencia

Enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización

LA CONFERENCIA,

Recordando que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), en su 35.º período de sesiones, celebrado en Roma del 14 al 17 de octubre de 2009, examinó y aprobó las propuestas presentadas en el documento CFS 2009/2 Rev.2, titulado “*Reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial*”, que se incorporó en el Volumen II de los Textos Fundamentales de la Organización;

Recordando también que la Conferencia, en su 36.º período de sesiones, celebrado en Roma del 18 al 23 de noviembre de 2009, aprobó la Resolución 14/2009, titulada “*Reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial: Enmiendas al Reglamento General de la Organización*”;

Recordando asimismo que el CSA, en su 37.º período de sesiones, celebrado en Roma del 17 al 22 de octubre de 2011, aprobó el Reglamento revisado y encargó a la Mesa que recomendara una versión actualizada del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización (RGO) a fin de “*garantizar su conformidad con el documento sobre la reforma del CSA y con el Reglamento revisado*”;

Tomando nota de que el CSA, en su 39.º período de sesiones (Roma, 15-20 de octubre de 2012), examinó y refrendó las enmiendas propuestas al artículo XXXIII del RGO para la ejecución de la reforma del CSA;

Habiendo tomado nota de las opiniones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), formuladas en su 96.º período de sesiones (Roma, 4-6 de marzo de 2013), sobre las enmiendas al artículo XXXIII del RGO refrendadas por el CSA;

Considerando que el Consejo, en su 146.º período de sesiones (Roma, 22-26 de abril de 2013), refrendó las enmiendas propuestas y acordó transmitir las a la Conferencia con vistas a su aprobación;

Decide enmendar el artículo XXXIII del RGO de la siguiente manera¹:

“Artículo XXXIII

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

A. Composición y participación

(...)

6. Normalmente, el Comité celebrará dos períodos de sesiones durante cada bienio. Los períodos de sesiones serán convocados por el Director General, ~~en consulta con~~ y el Presidente ~~y la Mesa del Comité~~, teniendo en cuenta las ~~propuestas que haya presentado~~ decisiones que haya adoptado el Comité. ~~En caso necesario, el Comité podrá celebrar períodos de sesiones adicionales convocados por el Director General en consulta con su Presidente y la Mesa, o a petición presentada por escrito al Director General por la mayoría de los miembros del Comité.~~

[nuevo] 7. El Comité podrá celebrar períodos extraordinarios de sesiones:

a) si el Comité así lo decide en cualquier período ordinario de sesiones; o

b) si la Mesa así lo solicita.

¹ Las supresiones se indican mediante ~~texto tachado~~ y los añadidos, mediante cursiva subrayada.

(Modifíquese la numeración de los párrafos siguientes.)

D. Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición

12 ~~11~~. El Comité estará asistido por un Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición, *que ejercerá las siguientes funciones: en lo sucesivo denominado Grupo de alto nivel. Las funciones del Grupo de alto nivel serán las siguientes:*

- a) evaluar y analizar el estado actual de la seguridad alimentaria y la nutrición así como sus causas;
- b) realizar análisis científicos y basados en el conocimiento así como prestar asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con las políticas, utilizando los datos de investigación y los estudios técnicos de alta calidad existentes;
- c) determinar las nuevas cuestiones que se planteen y ayudar al Comité y a sus miembros a establecer prioridades entre las medidas y las principales esferas de actividad a las que se preste atención en el futuro.

13 ~~12~~. El Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición estará compuesto por un Comité Directivo y por equipos especiales de proyecto que actuarán sobre la base de proyectos específicos y constituirán una red auxiliar de expertos en seguridad alimentaria y nutrición. *El Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición actuará de conformidad con el Reglamento del Comité.*

~~13. El Comité Directivo estará integrado por entre 10 y 15 expertos en campos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición que gocen de gran renombre y reconocimiento a escala internacional, nombrados a título personal por un mandato de dos años, renovable una sola vez. Los miembros del Comité Directivo serán designados por la Mesa del Comité sobre la base de una recomendación de un comité de selección especial integrado por representantes de la FAO, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Bioversity International y un representante de las organizaciones de la sociedad civil. El Comité Directivo celebrará normalmente dos reuniones cada año, salvo que el propio Comité decida otra cosa cuando concurren circunstancias extraordinarias. Las funciones del Comité Directivo serán las siguientes:~~

- ~~a) garantizar y seguir la elaboración de estudios y análisis avanzados destinados a ser examinados por el Comité sobre diversas cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición;~~
- ~~b) formar equipos de expertos para proyectos a fin de elaborar estudios o análisis en apoyo de las decisiones del Comité;~~
- ~~c) establecer y seguir de cerca los métodos y planes de trabajo así como los mandatos de los equipos de proyecto y, en general, administrar su trabajo;~~
- ~~d) revisar métodos de trabajo y proponer planes de trabajo;~~
- ~~e) desempeñar funciones afines en caso necesario.~~

~~14. Se creará una base de datos de expertos en todos los ámbitos pertinentes relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, que podrán ser propuestos por los miembros del Comité o cualquiera de las demás partes interesadas que participen en los trabajos del Comité. El Comité Directivo se servirá de esta base de datos para constituir equipos de proyecto especiales encargados de analizar las cuestiones que le plantee el Comité Directivo y de presentar informes al respecto. Los equipos de proyecto se constituirán para períodos de tiempo predeterminados y deberán elaborar estudios y análisis bajo la dirección general y la supervisión del Comité Directivo.~~

(Modifíquese la numeración de los párrafos siguientes.)

G. Disposiciones varias

(...)

22 ~~23~~. El Comité podrá decidir la creación de órganos auxiliares o especiales cuando estime que tal medida ha de facilitar su propia labor, sin duplicación del trabajo de los órganos existentes. Toda

decisión a tal efecto podrá adoptarse solo después de que el Comité haya examinado el informe del Secretario, previa consulta con la Organización, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ~~Director General~~ sobre las repercusiones administrativas y financieras.

(Modifíquese la numeración de los párrafos siguientes)".

APÉNDICE H

Proyecto de resolución de la Conferencia

Ceremonia de entrega de premios

LA CONFERENCIA,

Recordando sus resoluciones anteriores mediante las cuales estableció los siguientes premios en reconocimiento de los logros de diversos ex Directores Generales de la Organización:

- a) Premio B. R. Sen (Resolución 33/67);
- b) Premio A. H. Boerma (Resolución 1/75);
- c) Premio Edouard Saouma (Resolución 2/93);
- d) Premio Jacques Diouf de Seguridad Alimentaria (Resolución 1/2011);

Recordando la Resolución 18/97 de la Conferencia, por la que se estableció la Medalla Margarita Lizárraga como premio bienal otorgado por la Conferencia;

Reconociendo que dichos premios se establecieron como homenaje a la contribución única realizada por B. R. Sen, A. H. Boerma, Edouard Saouma, Jacques Diouf y Margarita Lizárraga en aras de un mundo libre del hambre y la malnutrición;

Observando, en el contexto del proceso de transformación de la FAO y de los esfuerzos por incrementar la eficacia de sus órganos rectores, las ventajas de:

- a) conferir mayor resonancia pública a los premios y a los galardonados;
- b) aumentar el tiempo disponible durante los períodos de sesiones de la Conferencia para abordar los temas sustantivos del programa;
- c) simplificar los procesos y calendarios de selección;
- d) aprovechar las sinergias con un acto existente de la FAO a fin de atraer una mayor atención de los medios de comunicación internacionales a los premios;

Reconociendo que el imperativo de lograr la seguridad alimentaria debe mantenerse en primer plano en el programa mundial y que los logros de personas e instituciones excepcionales en el trabajo dirigido a erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición revisten gran interés para las cadenas internacionales de información;

Decide establecer, a partir de 2015, un acto único, recurrente y prestigioso denominado “Premios de la FAO”, que no entrañe costos adicionales con respecto a la ceremonia de entrega de premios celebrada anteriormente durante los períodos de sesiones de la Conferencia;

Decide asimismo que este nuevo sistema para la entrega de los premios de la FAO se examine en el 40.º período de sesiones de la Conferencia, en junio de 2017.

APENDICE I

Programa de trabajo plurianual del Consejo (2013-16)

I. Objetivo general del Consejo

El Consejo da a la Conferencia orientaciones precisas, equilibradas y oportunas sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización y sobre asuntos constitucionales, organizativos, administrativos y financieros. El Consejo también presenta evaluaciones claras de la situación mundial de la agricultura y la alimentación y ejerce sus funciones de supervisión y seguimiento según lo dispuesto en los Textos Fundamentales de la Organización, incluida la Resolución 8/2009 de la Conferencia. El Consejo actúa con eficiencia y eficacia basándose en resultados y celebra sus períodos de sesiones de conformidad con el plan de trabajo eslabonado que figura en el apéndice y con la "Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo".

II. Resultados

A. Establecimiento de estrategias y prioridades y planificación del presupuesto

Resultado: Las decisiones de la Conferencia sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización, así como sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación, se basan en las orientaciones del Consejo.

Indicadores y objetivos:

- El informe de la Conferencia refleja las recomendaciones formuladas por el Consejo sobre el Marco estratégico, el Plan a plazo medio (PPM) para 2014-17 y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2014-15.
- Cuando examina y aprueba el presupuesto de la Organización, la Conferencia dispone de una recomendación concreta del Consejo acerca de la cuantía del presupuesto.
- Las orientaciones del Consejo sobre las cuestiones relacionadas con la alimentación y la agricultura en el mundo reciben la aprobación de la Conferencia.
- La Conferencia aprueba el programa provisional que le recomienda el Consejo.

Realizaciones: Adopción de decisiones claras y precisas y formulación de recomendaciones para la Conferencia.

Actividades:

- Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas, por el Comité del Programa y por ambos comités en sus reuniones conjuntas acerca del Marco Estratégico, el PPM y el PTP y formulación de recomendaciones claras al respecto para la Conferencia.
- Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por los comités técnicos sobre las prioridades técnicas y los asuntos presupuestarios.
- Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por las conferencias regionales sobre las prioridades regionales y los asuntos presupuestarios.
- Evaluación de las principales cuestiones relacionadas con la situación mundial de la agricultura y la alimentación, según proceda.
- Decisiones sobre ajustes al PTP.
- Recomendaciones para la Conferencia respecto de la resolución sobre el programa y el presupuesto, incluidos el contenido y la cuantía del presupuesto.
- Recomendación sobre el tema principal del debate general en el período de sesiones de la Conferencia.
- Recomendación sobre el programa provisional del período de sesiones de la Conferencia.

Métodos de trabajo:

- Reuniones informales de coordinación de los presidentes y las secretarías del Comité de Finanzas y el Comité del Programa, las conferencias regionales y los comités técnicos, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Reuniones informales de consulta de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

B. Seguimiento de la aplicación de las decisiones sobre la gobernanza

Resultado: El Consejo realiza un seguimiento periódico de la aplicación de las decisiones sobre asuntos de gobernanza.

Indicadores y objetivos:

- El Consejo supervisa la aplicación oportuna de las decisiones sobre gobernanza adoptadas por la Conferencia y el Consejo, y ello se refleja en el informe de la Conferencia.
- El Consejo examina y evalúa las recomendaciones sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores antes de su presentación a la Conferencia.

Realizaciones: Adopción de decisiones y resoluciones claras y precisas y formulación de recomendaciones para la Conferencia.

Actividades:

- Examen y evaluación de las decisiones del Consejo en materia de gobernanza.
- Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación.
- Examen de los programas de trabajo plurianuales (PTPA) de los órganos rectores y evaluación de los informes sobre los progresos realizados al respecto.
- Formulación de recomendaciones y adopción de decisiones sobre la convocación de reuniones ministeriales, cuando sea necesario.
- Examen y evaluación de las cuestiones relacionadas con los tratados, las convenciones y los acuerdos que se inscriben en el marco de la FAO.
- Examen de las novedades en otros foros con implicaciones importantes para el mandato de la FAO.

Métodos de trabajo:

- Reuniones informales de coordinación de los presidentes y las secretarías del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), el Comité de Finanzas y el Comité del Programa, las conferencias regionales y los comités técnicos, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Reuniones informales de consulta de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.
- Asesoramiento de los órganos estatutarios a través de los comités técnicos.

C. Ejercicio de las funciones de supervisión

Resultado: Existencia de marcos, políticas y sistemas jurídicos, éticos, financieros y administrativos que funcionen correctamente, y seguimiento periódico de los mismos por parte del Consejo.

Indicadores y objetivos:

- La Organización actúa dentro de su marco jurídico, financiero y administrativo.

- Evaluación transparente, independiente y profesional del rendimiento de la Organización, y supervisión de la auditoría y la ética.
- Celebración de las elecciones dispuestas en los Textos Fundamentales dentro de los plazos establecidos.
- Aplicación de las políticas y funcionamiento de los sistemas de conformidad con las reglas y normas existentes.
- El calendario propuesto de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes se corresponde con el calendario de los períodos de sesiones para la aplicación del sistema de programación, presupuestación y seguimiento basado en resultados.

Realizaciones: Adopción de decisiones claras y precisas y formulación de recomendaciones para la Conferencia.

Actividades:

- Examen y evaluación de las recomendaciones y decisiones del Comité de Finanzas relativas a la ejecución del presupuesto y al programa, a las transferencias presupuestarias y a la situación financiera de la Organización, incluidas la movilización de recursos y las contribuciones voluntarias.
- Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité de Finanzas relativas a la ética y la auditoría, tanto interna como externa.
- Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité de Finanzas relativas a las políticas y los sistemas, tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas, respecto de los recursos humanos, los procesos administrativos y operativos, la contratación y las compras y la tecnología de la información y la comunicación.
- Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité del Programa y el Comité de Finanzas relativas a las evaluaciones estratégicas.
- Examen y evaluación de las recomendaciones del CCLM relativas a asuntos constitucionales y jurídicos.

Métodos de trabajo:

- Asesoramiento del Comité de Finanzas y el Comité del Programa y de sus reuniones conjuntas, así como del CCLM.
- Examen en profundidad de una cuestión sustantiva elegida por el Consejo una vez cada dos años.
- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

D. Seguimiento de la ejecución del PIA y nuevos pasos en el proceso de reforma

Resultado: El Consejo realiza un seguimiento periódico de los progresos generales realizados en la ejecución del Plan inmediato de acción.

Indicadores y objetivos:

- Presentación puntual en todos los períodos de sesiones del Consejo de los informes de la Administración sobre los progresos realizados en la ejecución del PIA.
- Las recomendaciones formuladas por el Consejo sobre la ejecución del PIA quedan reflejadas en el informe de la Administración sobre el PIA y el proceso de reforma de la FAO que se presentará a la Conferencia en 2013¹.

Realizaciones: Elaboración de recomendaciones y decisiones claras y precisas en un informe específico para la Conferencia.

¹ C 2013/26.

Actividades:

- Examen y evaluación de los informes de la Administración sobre los progresos realizados en la ejecución del PIA.
- Examen y evaluación de las recomendaciones relativas al PIA formuladas por el Comité de Finanzas y el Comité del Programa, así como sus reuniones conjuntas, el CCLM, las conferencias regionales y los comités técnicos.

Métodos de trabajo:

- Seminarios y consultas informales entre los miembros.

E. Seguimiento del rendimiento de la Administración

Resultado: Examen y seguimiento periódicos por el Consejo de los objetivos de rendimiento de la Administración.

Indicadores y objetivos:

- El rendimiento de la Administración se corresponde con los objetivos de rendimiento establecidos.
- Se realizan ajustes en los objetivos de rendimiento según sea necesario.

Realizaciones: Adopción de decisiones claras y precisas y formulación de recomendaciones para la Conferencia.

Actividades:

- Seguimiento del rendimiento de la Administración con respecto a los objetivos de rendimiento establecidos en el marco del sistema de presupuestación y gestión basado en resultados, a partir del PPM/PTP y de los informes del Comité de Finanzas, el Comité del Programa y sus reuniones conjuntas.
- Examen de la contribución de los recursos extrapresupuestarios al marco de resultados de la Organización.
- Organización periódica de evaluaciones transparentes, profesionales e independientes del rendimiento de la Organización en su contribución a los resultados y las repercusiones previstos.
- Examen de las recomendaciones del Comité del Programa y el Comité de Finanzas sobre ajustes en la ejecución del PTP.

Métodos de trabajo:

- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.
- Seminarios y consultas informales entre los miembros.

F. Planificación y métodos de trabajo

Resultado: Funcionamiento eficiente, proactivo e inclusivo del Consejo, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y métodos de trabajo mejorados.

Indicadores y objetivos:

- Los programas del Consejo están bien enfocados.
- Los informes del Consejo son concisos, se componen principalmente de conclusiones, decisiones y recomendaciones y se ponen a disposición de los miembros poco después de la clausura del período de sesiones.
- Los documentos del Consejo tienen una portada normalizada, que incluye un recuadro en el que se enumeran las medidas propuestas.
- Los documentos del Consejo se distribuyen cuatro semanas antes de que se inicie un período de sesiones.

Realizaciones:

- Un PTPA para el Consejo.
- Revisión de la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”.

Actividades:

- Preparación del PTPA del Consejo, con indicadores de rendimiento.
- Preparación de un informe para la Conferencia sobre los progresos realizados respecto del PTPA del Consejo.
- Examen periódico de los métodos de trabajo del Consejo, incluidas las medidas relativas al rendimiento.
- Examen del estado de aplicación de las decisiones del Consejo.
- Estudio y comparación de la gobernanza de otras organizaciones internacionales con miras a introducir posibles mejoras en los procedimientos de funcionamiento del Consejo y en la ejecución de su PTPA.

Métodos de trabajo:

- Deliberaciones estructuradas y centradas durante los períodos de sesiones del Consejo.
- Disposiciones eficientes para la redacción de los informes del Consejo, basadas en las conclusiones formuladas por el Presidente Independiente del Consejo al clausurar y resumir cada tema.
- Realización de actividades con regularidad entre los períodos de sesiones, determinadas en función de su interés y prioridad.
- Refuerzo de los recursos humanos y financieros movilizados por la Secretaría para la ejecución y el seguimiento del PTPA, según proceda.
- Reuniones informales de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

G. Medidas del PIA cuya aplicación aún no se ha completado

En su 144.º período de sesiones (celebrado en junio de 2012), el Consejo pidió que el PTPA contuviera las medidas del PIA que aun no se hubieran aplicado por completo.

Número de medida del PIA y descripción correspondiente		Fecha de finalización
	1. Reforma de los órganos rectores	
	El Consejo	
2.18	El Consejo hará una recomendación clara a la Conferencia en relación con la resolución sobre el programa y el presupuesto, incluida la cuantía de este.	Para su examen por los miembros
	Otras medidas para mejorar la eficacia de la gobernanza de la FAO	
2.74	La Conferencia evaluará los trabajos de las reformas de la gobernanza, incluida la función y el funcionamiento de las conferencias regionales, con un examen independiente como aporte a este proceso.	Junio de 2015
	Nombramiento y mandato del Director General	
2.100	c) La Conferencia de la FAO considerará las cualificaciones deseables para el puesto de Director General que establezca el CoC-EEI en 2009 con vistas a su aprobación.	Para su examen por los miembros
	Seguimiento por parte de los órganos rectores	

Número de medida del PIA y descripción correspondiente		Fecha de finalización
4.1	El Consejo supervisará los progresos en la aplicación del Plan inmediato de acción e informará al respecto a la Conferencia en su 36.º período de sesiones (2009) y en su 37.º período de sesiones (2011). Para ello recibirá el apoyo de los Comités del Programa y de Finanzas e informes.	Junio de 2013
4.4	Cualquier cambio que se considere oportuno en el tamaño y la representación regional de la composición del Consejo y proponer, con el asesoramiento del CCLM, cualquier cambio necesario de los Textos Fundamentales a la Conferencia de 2009.	Para su examen por los miembros
3. Evaluación		
Evaluación		
2.83	a) Evaluación independiente de la función de evaluación cada seis años - informe para la Administración y el Consejo junto con las recomendaciones del Comité del Programa.	Diciembre de 2016
4. Ética		
Ética		
3.36a	Nombramiento del mediador.	Junio de 2013
5. Reforma de la programación, la presupuestación y el seguimiento basado en los resultados		
Objetivos estratégicos de la FAO y nuevo marco basado en resultados		
3.88	Introducir puntos de referencia y un sistema de presentación de informes y seguimiento respecto de las oficinas descentralizadas basado en el rendimiento.	Diciembre de 2013
Diseño de un nuevo modelo de planificación y presupuestación		
7.2	Diseñar el nuevo modelo de planificación y presupuestación, definir la nueva estructura del PTP, elaborar el nuevo marco lógico estándar simplificado para los presupuestos de los "proyectos" y los requisitos del nuevo sistema normalizado de presentación de informes.	Diciembre de 2013
6. Publicación en todos los idiomas		
Publicación en todos los idiomas de la Organización		
3.55	Se reservará un presupuesto para publicaciones técnicas (impresas y en la web) en cada uno de los idiomas de la FAO. Un grupo de usuarios de documentación técnica en cada idioma decidirá la utilización de los recursos para traducción (además del presupuesto existente).	Diciembre de 2013
3.57	Se crearán sitios web gemelos del sitio web de la FAO para el árabe y el chino.	Diciembre de 2013
10. Estructura de la Sede		
Estructura de la Sede		
3.103	Examinar la reorganización con miras a nuevas mejoras.	Junio de 2013
12. Asociaciones		
Asociaciones		
3.109	NUEVA: Incorporación, puesta en marcha y ejecución de la estrategia renovada de asociación con la sociedad civil y la estrategia de la FAO de asociación con el sector privado, incluida la creación de capacidad para todo el personal de la FAO.	Diciembre de 2013
15. Traducción e impresión		
Impresión y publicación en todos los idiomas de la Organización		
7.19	Cambiar el modelo del Servicio de Traducción. Financiar el Servicio de Traducción con cargo al Programa ordinario.	Junio de 2013

Número de medida del PIA y descripción correspondiente		Fecha de finalización
17. Modelo de servicios administrativos y Manual de la FAO		
Manual de la FAO		
7.22	Llevar a cabo una revisión importante del Manual de la FAO, y revisar y publicar un marco simplificado, para que el personal destinado en cualquier sitio pueda comprender y cumplir las normas y reglamentos de la FAO.	Diciembre de 2013
18. Las NISCP (y sustitución del FAS)		
NICSP		
3.42	Elaboración e instalación de una versión “de campo” de Oracle adaptada a las necesidades de las representaciones de la FAO. Nota: algunas de estas medidas se completarán antes del período extraordinario de sesiones de la Conferencia; otros asuntos importantes que entrañarán costos después de la Conferencia se reflejan...	Junio de 2013
7.24	Aplicación de las NICSP como iniciativa clave para la División de Finanzas y la FAO en conjunto.	Enero de 2014
22. Gestión del riesgo institucional		
Marco de gestión del riesgo institucional		
3.54	Plena aplicación de la estructura y sistemas de gestión de riesgos a escala de la Organización.	Diciembre de 2013
23. Cambio de la cultura		
Cambio de cultura institucional		
3.32	Aplicación de la visión.	Sin fecha de finalización prevista
25. Marco de competencias		
3.66	NUEVA - Revisar los perfiles de competencias de todas las familias de puestos, incluidos los representantes regionales, los coordinadores subregionales y los representantes de la FAO (FAOR), entre ellas, las competencias en materia de gestión y apoyo para las políticas.	Abril de 2013
26. Movilidad		
3.61	Establecer una política de rotación basada en incentivos en la Sede y entre la Sede y las oficinas descentralizadas, con criterios claros.	Junio de 2013
27. Otras medidas relativas a los recursos humanos		
3.71	Introducir la doble clasificación de puestos de P-5/D-1 y D-1/D-2.	Diciembre de 2013

Períodos de sesiones y plan de trabajo del Consejo

1. El Consejo celebrará al menos cinco períodos de sesiones por bienio distribuidos de la siguiente manera:
 - a) el segundo y el tercero en el primer año de cada bienio;
 - b) un período de sesiones al menos 60 días antes del período ordinario de sesiones de la Conferencia, en el que el Consejo, en particular, formulará recomendaciones para la Conferencia acerca del Marco estratégico (cada cuatro años), el PPM y el PTP;
 - c) un período de sesiones inmediatamente después del período ordinario de sesiones de la Conferencia, en el que el Consejo, en particular, elegirá a los presidentes y los miembros del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el CCLM;
 - d) el quinto, hacia el final del segundo año del bienio.

2. En los cuadros siguientes se esboza el plan de trabajo eslabonado indicativo del Consejo, que se ajustará cuando así lo solicite el Consejo, en particular para incluir las fechas efectivas de los períodos de sesiones de los órganos que le presentan informes y también, por tanto, la indicación “por determinar” en ciertas casillas.
3. En sus períodos de sesiones, el Consejo examinará un documento sobre el estado de aplicación de las decisiones adoptadas en su período de sesiones anterior.
4. Al final de cada período de sesiones, el Consejo deberá examinar su programa provisional para el siguiente período de sesiones.
5. Entre las cuestiones de fondo que el Consejo abordará con regularidad en sus períodos de sesiones cabe destacar las siguientes:
 - auditoría, ética y otras cuestiones en materia de supervisión;
 - recursos humanos;
 - movilización de recursos, incluidas las contribuciones voluntarias;
 - descentralización;
 - contratación y compras;
 - tecnología de la información y la comunicación;
 - evaluaciones estratégicas y respuestas de la Administración;
 - novedades en el sistema de las Naciones sobre cuestiones de supervisión que afecten a la FAO.

147.º período de sesiones del Consejo (junio de 2013)**Elección de comités**

- 1) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité del Programa
- 2) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité de Finanzas
- 3) Elección del Presidente y los siete miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

Otros asuntos

- 4) Cuestiones planteadas en el período de sesiones de la Conferencia
- 5) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
- 6) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2013-14
- 7) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
- 8) Métodos de trabajo del Consejo

148.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2013)**Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos**

- 1) Aprobación de ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15
- 2) Informe sobre la ejecución del Plan inmediato de acción
- 3) Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (octubre de 2013)
- 4) Informe del Comité del Programa (octubre de 2013)
- 5) Informe del Comité de Finanzas (octubre de 2013)

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

- 6) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (octubre de 2013)

Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

- 7) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (octubre de 2013)

Asuntos de gobernanza

- 8) Programas de trabajo plurianuales de:
 - Comité de Finanzas
 - Comité del Programa
 - CCLM
 - Conferencias regionales
 - Comités técnicos
 - Consejo
- 9) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2014-17
- 10) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo

Otros asuntos

- 11) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA
- 12) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
- 13) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2014-15
- 14) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
- 15) Métodos de trabajo del Consejo

149.º período de sesiones del Consejo (junio de 2014)
<p>Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <p>1) Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2014) (por determinar)</p> <p>2) Informe del Comité del Programa (... de 2014) (por determinar)</p> <p>3) Informe del Comité de Finanzas (... de 2014) (por determinar)</p>
<p>Conferencias regionales</p> <p>4) Informe de la Conferencia Regional para África (2014) (por determinar)</p> <p>5) Informe de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (2014) (por determinar)</p> <p>6) Informe de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (2014) (por determinar)</p> <p>7) Informe de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (2014) (por determinar)</p> <p>8) Informe de la Conferencia Regional para Europa (2014) (por determinar)</p> <p>9) Informe de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (2014) (por determinar)</p>
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <p>10) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2014) (por determinar)</p>
<p>Asuntos de gobernanza</p> <p>11) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2014-17</p> <p>12) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo</p>
<p>Otros asuntos</p> <p>13) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2013</p> <p>14) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO</p> <p>15) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2014-15</p> <p>16) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo</p> <p>17) Métodos de trabajo del Consejo</p>

150.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2014)
<p>Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <p>1) Informe sobre la ejecución del programa en 2012-13</p> <p>2) Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2014) (por determinar)</p> <p>3) Informe del Comité del Programa (... de 2014) (por determinar)</p> <p>4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2014) (por determinar)</p>
<p>Comités técnicos y Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</p> <p>5) Informe del Comité de Problemas de Productos Básicos (2014) (por determinar)</p> <p>6) Informe del Comité de Agricultura (2014) (por determinar)</p> <p>7) Informe del Comité de Pesca (2014) (por determinar)</p> <p>8) Informe del Comité Forestal (2014) (por determinar)</p> <p>9) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (2014) (por determinar)</p>
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <p>10) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2014) (por determinar)</p>
<p>Asuntos de gobernanza</p> <p>11) Disposiciones para el 39.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (incluidos el programa provisional y la recomendación del Consejo sobre un tema para el debate general en la Conferencia)</p> <p>12) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2015-18</p> <p>13) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo</p>
<p>Otros asuntos</p> <p>14) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA</p> <p>15) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO</p> <p>16) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2014-15</p> <p>17) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo</p> <p>18) Métodos de trabajo del Consejo</p>

151.º período de sesiones del Consejo (abril de 2015)

Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos

- 1) Examen del Plan a plazo medio para 2014-17 y Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17:
Recomendación a la Conferencia sobre la cuantía del presupuesto
- 2) Informe sobre la ejecución del Plan inmediato de acción
- 3) Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2015) (por determinar)
- 4) Informe del Comité del Programa (... de 2015) (por determinar)
- 5) Informe del Comité de Finanzas (... de 2015) (por determinar)

Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

- 6) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2015) (por determinar)

Asuntos de gobernanza

- 7) Disposiciones para el 39.º período de sesiones de la Conferencia, incluido el calendario provisional (recomendaciones a la Conferencia)
- 8) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2015-18
- 9) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo

Otros asuntos

- 10) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2014
- 11) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
- 12) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2015-16
- 13) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
- 14) Métodos de trabajo del Consejo

152.º período de sesiones del Consejo (julio de 2015)

Elección de comités

- 1) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité del Programa
- 2) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité de Finanzas
- 3) Elección del Presidente y los siete miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

Otros asuntos

- 4) Cuestiones planteadas en el período de sesiones de la Conferencia
- 5) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
- 6) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2015-16
- 7) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
- 8) Métodos de trabajo del Consejo

153.º período de sesiones del Consejo (noviembre de 2015)**Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos**

- 1) Nuevos ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17
- 2) Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2015) (por determinar)
- 3) Informe del Comité del Programa (... de 2015) (por determinar)
- 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2015) (por determinar)

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

- 5) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (octubre de 2015) (por determinar)

Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

- 6) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2015) (por determinar)

Asuntos de gobernanza

- 7) Programas de trabajo plurianuales de:
 - Comité de Finanzas
 - Comité del Programa
 - CCLM
 - Conferencias regionales
 - Comités técnicos
 - Consejo
- 8) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19
- 9) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo

Otros asuntos

- 10) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA
- 11) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
- 12) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-17
- 13) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
- 14) Métodos de trabajo del Consejo

154.º período de sesiones del Consejo, junio de 2016**Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos**

- 1) Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar)
- 2) Informe del Comité del Programa (... de 2016) (por determinar)
- 3) Informe del Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar)

Conferencias regionales

- 4) Informe de la Conferencia Regional para África (2016) (por determinar)
- 5) Informe de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (2016) (por determinar)
- 6) Informe de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (2016) (por determinar)
- 7) Informe de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (2016) (por determinar)
- 8) Informe de la Conferencia Regional para Europa (2016) (por determinar)
- 9) Informe de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (2016) (por determinar)

Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

- 10) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2016) (por determinar)

Asuntos de gobernanza

- 11) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19
- 12) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo

Otros asuntos

- 13) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2015
- 14) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
- 15) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-17
- 16) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
- 17) Métodos de trabajo del Consejo

155.º período de sesiones del Consejo (noviembre de 2016)**Asuntos del programa, presupuestarios, financieros y administrativos**

- 1) Examen del Plan estratégico
- 2) Informe sobre la ejecución del programa en 2014-15
- 3) Informe de la Reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar)
- 4) Informe del Comité del Programa (... de 2016) (por determinar)
- 5) Informe del Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar)

Comités técnicos y Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

- 6) Informe del Comité de Problemas de Productos Básicos (2016) (por determinar)
- 7) Informe del Comité de Agricultura (2016) (por determinar)
- 8) Informe del Comité de Pesca (2016) (por determinar)
- 9) Informe del Comité Forestal (2016) (por determinar)
- 10) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (2016) (por determinar)

Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos

- 11) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2016) (por determinar)

Asuntos de gobernanza

- 12) Disposiciones para el 40.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (incluidos el programa provisional y la recomendación del Consejo sobre un tema para el debate general en la Conferencia)
- 13) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2017-2020
- 14) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo

Otros asuntos

- 15) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA
- 16) Novedades en los foros de importancia para el mandato de la FAO
- 17) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2017-18
- 18) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
- 19) Métodos de trabajo del Consejo

APÉNDICE J

Proyecto de resolución de la Conferencia

Año Internacional de los Suelos

LA CONFERENCIA,

Observando que los suelos constituyen el fundamento del desarrollo agrícola, de las funciones de los ecosistemas y de la seguridad alimentaria así como el elemento clave para el mantenimiento de la vida sobre la Tierra;

Reconociendo que la intensificación sostenible de la agricultura para poder alimentar en 2050 a una población en crecimiento dependerá cada vez más de la disponibilidad de suelos sanos y fértiles en todo el mundo;

Afirmando que los suelos son fundamentales para afrontar las presiones de una población en crecimiento y que el camino por recorrer, si la comunidad internacional desea garantizar suelos sanos para un mundo que goce de seguridad alimentaria gracias a ecosistemas estables y sostenibles, pasa por el reconocimiento, la promoción y el apoyo con miras a fomentar la gestión sostenible de los suelos;

Reconociendo que los suelos constituyen una base frágil y que su degradación es un proceso amplio a largo plazo que amenaza este recurso a nivel mundial, poniendo en peligro las medidas que propician la adaptación al cambio climático y los esfuerzos por reducir el hambre, la malnutrición y la pobreza;

Recordando la urgente necesidad de aumentar la conciencia sobre el tema y de promover y facilitar la adopción de medidas para la gestión sostenible de los suelos a fin de contribuir al logro de las metas convenidas de desarrollo sostenible de un mundo con hambre cero y con una degradación neutra del suelo, tal como se declaró en la Conferencia Río+20;

Confirmando en que tal celebración establezca una plataforma y estimule la adopción de medidas con miras a promover y realizar actividades que propicien la gestión sostenible de los recursos mundiales de suelos;

Afirmando la urgente necesidad de sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de los suelos para la seguridad alimentaria y las funciones de los ecosistemas;

Pide al Director General que transmita esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, examine la posibilidad de declarar el año 2015 Año Internacional de los Suelos.

APÉNDICE K
Proyecto de resolución de la Conferencia
Año Internacional de las Legumbres

LA CONFERENCIA,

Observando que cultivos de legumbres tales como las lentejas, los frijoles, los guisantes y los garbanzos constituyen una fuente esencial de proteínas de origen vegetal para la población de todo el mundo;

Recordando que el Programa Mundial de Alimentos y otras iniciativas de ayuda alimentaria utilizan legumbres como componente esencial de la cesta de alimentos;

Deseando llamar la atención sobre la función que desempeñan las legumbres como parte de una producción alimentaria sostenible dirigida a lograr la seguridad alimentaria;

Reconociendo que gracias a sus propiedades de fijación del nitrógeno las legumbres dejan una huella de carbono menor que la de muchos otros cultivos, por lo que constituyen una de las opciones alimentarias sostenibles desde el punto de vista ambiental;

Reconociendo que organizaciones sanitarias de todo el mundo recomiendan consumir legumbres como parte de una dieta saludable a fin de combatir la obesidad y de prevenir y controlar enfermedades crónicas tales como el diabetes, las enfermedades coronarias y el cáncer;

Estimando que la celebración del Año Internacional propuesto crearía una oportunidad única de fomentar conexiones a lo largo de toda la cadena alimentaria para aprovechar mejor las proteínas derivadas de las legumbres, incrementar la producción mundial de legumbres, utilizar de manera más apropiada la rotación de cultivos y hacer frente a los retos que plantea el comercio de legumbres;

Afirmando la necesidad de sensibilizar a la opinión pública sobre las ventajas nutricionales de las legumbres, así como de potenciar la agricultura sostenible;

Pide al Director General que transmita esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su próximo período de sesiones, examine la posibilidad de declarar el año 2016 Año Internacional de las Legumbres.

APÉNDICE L

Calendario provisional de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2013-14

	2013		2014	
ENERO				
FEBRERO	FIDA/GC PMA	11-15 18-22	PMA FIDA/GC 32 NERC	10-14 17-21 23-27
MARZO	96 CCLM 148 FC 113 PC	4-6 18-22 18-22	32 APRC 98 CCLM 28 ARC	10-14 17-19 24-28
ABRIL	FIDA/EB 146 CL	8-12 22-26	29 ERC FIDA/EB 33 LARC 2 INARC	1-4 7-11 22-25 15-16
MAYO	149 FC (PMA)	27-28	151 FC 115 PC	26-30 26-30
JUNIO	PMA 38 C 147 CL	3-7 15-22 24	PMA 31 COFI 149 CL 22 COFO	3-6 9-13 16-20 23-27
JULIO	36 CODEX	1-5 (Roma)	37 CODEX	14-18 (Ginebra)
AGOSTO				
SEPTIEMBRE	FIDA/EB	16-20	FIDA/EB 24 COAG	15-19 29/9-3/10
OCTUBRE	97 CCLM 40 CSA DMA 150 FC 114 PC	2-4 7-11 16 (miércoles) 21-25 21-25	70 CCP 41 CSA DMA 99 CCLM	6-8 13-17 16 (jueves) 20-22
NOVIEMBRE	PMA CIN/CT	4-8 13-15	152 FC 116 PC PMA CIN2	3-7 3-7 10-14 19-21
DICIEMBRE	148 CL FIDA/EB	2-6 9-13	150 CL FIDA/EB	1-5 15-19

Pascua: 31 de marzo
 Ramadán: 9 de julio a 7 de agosto
 Eid Al-Fitr: 8 de agosto
 Eid Al-Adha: 15 de octubre

Pascua: 20 de abril
 Ramadán: 28 de junio a 27 de julio
 Eid Al-Fitr: 28 de julio
 Eid Al-Adha: 4 de octubre

APRC	Conferencia Regional para Asia y el Pacífico	DMA	Día Mundial de la Alimentación
ARC	Conferencia Regional para África	ERC	Conferencia Regional para Europa
C	Conferencia	FC	Comité de Finanzas
CCLM	Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos	FIDA/AC	Comité de Auditoría del FIDA
CCP	Comité de Problemas de Productos Básicos	FIDA/EB	Junta Ejecutiva del FIDA
CIN2	Conferencia Internacional sobre Nutrición	FIDA/EC	Comité de Evaluación del FIDA
CL	Consejo	FIDA/GC	Consejo de Gobernadores del FIDA
COAG	Comité de Agricultura	INARC	Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
CODEX	Comisión del Codex Alimentarius	LARC	Conferencia Regional para América Latina
COFI	Comité de Pesca	NERC	Conferencia Regional para el Cercano Oriente
COFO	Comité Forestal	PC	Comité del Programa
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial	PMA	Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

COMITÉ DEL PROGRAMA

(Julio de 2011 a junio de 2013)

Presidencia

Sra. Cecilia Nordin
Van Gansberghe (Suecia)

Miembros

Afganistán (Sr. Abdul Razak Ayazi)
Argelia (Sr. Mohamed Mellah)
Argentina (Sr. Gustavo Óscar Infante)*
Austria (Sra. Natalie Feistritz)¹
Bangladesh (Sra. Sultana Afroz)*
Canadá (Sr. Marco Valicenti)*

China (Sr. Li Zhengdong)*
Egipto (Sr. Essam Osman Fayed)
Etiopía (Sr. Abreha G. Aseffa)
Nueva Zelandia (Sr. Neil Fraser)*
Panamá (Sr. Gerardo E. Vega Berrio)*
Suiza (Sra. Christina Emma Grieder)¹

¹ Elegida por el Consejo tras la retirada de Alemania (Sra. Swantje Nilsson) y Bélgica (Sra. Martine Van Dooren)

* Los detalles sobre los representantes sustitutos pueden consultarse en:

<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/programme-committee/representantes-sustitutos/es/>

COMITÉ DE FINANZAS

(Julio de 2011 a junio de 2013)

Presidencia

Sr. Medi MOUNGUI
(Camerún)

Miembros

Australia (Sr. Travis Power)*
Brasil (Sr. Olyntho Vieira)*
Burkina Faso (Sr. Laurent Diandoua Couliadiati)
Estados Unidos de América (Sra. Karen E. Johnson)*
Federación de Rusia (Sr. Vladimir V. Kuznetsov)*
India (Sr. Shobhana K. Pattanayak)

Japón (Sr. Hideya Yamada)
Kuwait (Sra. Manar Sabah Mohammad Al-Sabah)* México (Sr. Jorge Eduardo Chen Charpentier)*
Marruecos (Sr. Amal Belcaïd)*
Países Bajos (Sr. Ronald Elkhuisen)*
Sudán (Sr. Mohamed Eltayeb Elfaki Elnor)*

* Los detalles sobre los representantes sustitutos pueden consultarse en:

<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/representantes-sustitutos/es/>

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

(Julio de 2011 a junio de 2013)

Presidencia

Sr. Hassan Janabi (Iraq)

Miembros

Ecuador (Sra. Mónica Martínez Mendiño)
Estados Unidos de América (Sr. Gregory Groth)
Irlanda (Sr. Jarlath O'Connor)
Pakistán (Sr. Khalid Mehboob)

Papua Nueva Guinea (Sr. Lawrence Kuna Kalinoe)
República Árabe Siria (Sr. Ammar Awad)
Zambia (Sra. Kampamba Pam Mwananshiku)

JUNTA EJECUTIVA DEL PMA EN 2013

Fecha en la que expira el mandato

Elegido por el Consejo de la FAO

Elegido por el Comité Económico y Social de las Naciones Unidas

31 de diciembre de 2013

Alemania (D)
Arabia Saudita (B)
Camerún (A)
Canadá (D)
Haití (C)
Sudáfrica (A)

Australia (D)
Cuba (C)
Marruecos (A)
Noruega (D)
República de Corea (B)
Sudán (A)

31 de diciembre de 2014

Bélgica (D)
Brasil (C)
Eslovaquia (E)
Ghana (A)¹
Suecia (D)
Túnez (A)

China (B)
Guatemala (C)
Japón (D)
Reino Unido (D)
República Checa (E)
Zambia (A)

31 de diciembre de 2015

Afganistán (B)
Estados Unidos de América (D)
Filipinas (B)
Italia (D)
México (C)
Uganda (A)

Federación de Rusia (E)
India (B)
Iraq (B)
Países Bajos (D)
Sierra Leona (A)
Suiza (D)

¹ Este puesto es ocupado por turno por las listas A, B y C en el orden siguiente: Lista A (2012-14), Lista B (2015-17), Lista A (2018-2020) y Lista C (2021-23).

MIEMBROS DE LA FAO

Afganistán
Albania
Alemania
Andorra
Angola
Antigua y Barbuda
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Armenia
Australia
Austria
Azerbaiyán
Bahamas
Bahrein
Bangladesh
Barbados
Belarús
Bélgica
Belice
Benin
Bhután
Bolivia (Estado Plurinacional de)
Bosnia y Herzegovina
Botswana
Brasil
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camboya
Camerún
Canadá
Chad
Chile
China
Chipre
Colombia
Comoras
Congo
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Croacia
Cuba
Dinamarca
Djibouti
Dominica
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Árabes Unidos
Eritrea
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos de América
Estonia
Etiopía
ex República Yugoslava
de Macedonia
Federación de Rusia
Fiji
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Gambia
Georgia
Ghana
Granada
Grecia
Guatemala
Guinea
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Guyana
Haití
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Iraq
Irlanda
Islandia
Islas Cook
Islas Feroe
(Miembro asociado)
Islas Marshall
Islas Salomón
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kazajstán
Kenya
Kirguistán
Kiribati
Kuwait
Lesotho
Letonia
Líbano
Liberia
Libia
Lituania
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malawi
Maldivas
Malí
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México
Micronesia
(Estados Federados de)
Mónaco
Mongolia
Montenegro
Mozambique
Myanmar
Namibia
Nauru
Nepal
Nicaragua
Níger
Nigeria
Niue
Noruega
Nueva Zelandia
Omán
Países Bajos
Pakistán
Palau
Panamá
Papua Nueva Guinea
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido
República Árabe Siria
República Centroafricana
República Checa
República de Corea
República Democrática del Congo
República Democrática Popular
Lao
República de Moldova
República Dominicana
República Popular Democrática
de Corea
República Unida de Tanzania
Rumania
Rwanda
Saint Kitts y Nevis
Samoa
San Marín
Santa Lucía
Santo Tomé y Príncipe
San Vicente y las Granadinas
Senegal
Serbia
Seychelles
Sierra Leona
Somalia
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Swazilandia
Tailandia
Tayikistán
Timor-Leste
Togo
Tokelau
(Miembro Asociado)
Tonga
Trinidad y Tabago
Túnez
Turkmenistán
Turquía
Tuvalu
Ucrania
Uganda
Unión Europea
(Organización Miembro)
Uruguay
Uzbekistán
Vanuatu
Venezuela
(República Bolivariana de)
Viet Nam
Yemen
Zambia
Zimbabwe

